

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1994 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Rosario Aguado Gros y don Luis Real Perona en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1994, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.230.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018005494 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos de el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca ubicada en la casa sita en Albacete, calle de La Feria, número 19, antes número 17: Finca especial número 15.—Vivienda en planta novena o piso octavo; tiene una superficie construida de 173 metros 20 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones con huecos a

la calle de La Feria, dos habitaciones con huecos al patio de luces central, cuarto de baño y aseo con luces al patio de luces central, cuarto de pilas, ropero, cocina con despensa con luces al patio central y dos habitaciones más con huecos al patio posterior de la casa. Linda, según se mira desde la calle La Feria; frente, la calle; deecho, patio de luces y finca de herederos de don Francisco Cebrián; izquierda, casa de don Juan Useros, y fondo, patio de luces posterior de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.778, libro 414 de la sección tercera de Albacete, folio 164, finca número 7.970. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.230.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—44.596.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 506/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Bautista Navarro Martín, doña Julia Fuentes Rodríguez, don Sinfiriano Sánchez Donate, doña María del Carmen Torres Martínez, don Antonio Fernández Fuentes, doña María de los Llanos Romero Cerro, don Fernando Fernández Fuentes, doña María Mora López y don David López Velasco, sobre reclamación de 32.878.581 pesetas de principal, más otras 7.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de octubre para la primera, 18 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera y, 16 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000018050693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca especial número 4. Vivienda tipo B, en tercera planta o segunda de viviendas, de la casa sita en Albacete, calle San Luis, 12. Superficie construida 114,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.403, libro 232, folio 21, finca 14.771 del Registro de la Propiedad número 1, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Ubicada en el edificio sito en Albacete, avenida Cronista Mateo y Sotos, s/n. Finca especial número 7. Vivienda situada en planta tercera, a la izquierda subiendo la escalera. Superficie útil de 115,7 metros cuadrados. Le corresponde como tal el trastero señalado como 30-B, situado en planta sexta e integrado en grupo de la izquierda subiendo la escalera. Inscrita al tomo 1.710, libro 124, folio 53, finca 8.126 del Registro de la Propiedad número 3, valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Ubicada en el edificio sito en Albacete, en sus calles Cronista Mateo y Sotos, 14 y 16, y Tarra-gona, 12 y 14, con acceso por el portal segundo, hoy 12, de la avenida Cronista Mateo y Sotos. Finca especial número 24. Piso o vivienda tercero derecha, mirando la calle, en planta cuarta, del indicado portal. Es del tipo E. Tiene una superficie construida de 91,56 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.093, libro 53, folio 52, finca 3.403 del Registro de la Propiedad número 3, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

4. Ubicada en el edificio sito en Albacete, calle Comandante, 3. Finca especial número 14, tipo A. Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Tiene una extensión construida de 149,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.066, libro 211, folio 85, finca 13.526 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

5. Finca especial número 17. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la derecha subiendo, de las casas sitas en Albacete, calle Fátima, 10. Superficie útil de 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 599, folio 194, finca 37.209 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.623.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 62/1994, se tramitan autos de

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Filomena Vázquez Simarro y Don Santiago García Simarro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de octubre para la primera, 18 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera y, 16 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000018006294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Una porción indivisa de 46 almudes, de un haza situada detrás de la viña, correspondiente a labor de los Partidores, término de Balazote, compuesta de 125 almudes 2 celemines, equivalente a 44 hectáreas 95 áreas 31 centiáreas 79 decímetros. Inscrito al tomo 211, libro 9 de Balazote, folio 147, finca número 474 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 21.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.624.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 780/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Industrial Benisa, Sociedad Anónima», se ha señalado para la venta en pública subasta del bien embargado que se dirá, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá. Tipo: 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán sub-

sistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bien que sale a subasta

Parcela secano en término de Benissa, partida Pla de 6.051 metros cuadrados. Sobre la parcela se han construido dos naves industriales de 900 metros 73 decímetros cuadrados de 1.789 metros 81 decímetros cuadrados de superficie construida respectivamente, sin distribución alguna. Inscrita Registro de Calpe, tomo 455, libro 89, folio 177, finca número 12.383.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—44.603-58.

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos 362/1992, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», frente a «Sanchez Pertierra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días la finca que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas; y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 15.242.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0362-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Chinchón (Madrid), señalada con el número 349 del Plano Parcelario, calle Juan Arias número 349, Urbanización Nuevo Chinchón. Con superficie aproximada de 525 metros cuadrados. Sobre esta parcela está construida: Vivienda unifamiliar que consta de sólo planta baja distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño completo. Superficie total construida, 90 metros cuadrados, más 30 metros de garaje en sótano.

Dado en Aranjuez a 20 de junio de 1994.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaría.—44.540.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 38/1994, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Francisco M. de León Torres, doña Carmen Arbelo Fuentes, don Francisco Jesús de León Arbelo y doña Candelaria Rodríguez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 13.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 25 de octubre de 1994 a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de noviembre a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 4.—Casa de una sola planta, señalada con el número 1 de la plaza de Pio XII, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie de 168 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 70 metros 2 decímetros cuadrados a la superficie construida y 98 metros 8 decímetros cuadrados al corral descubierta posterior o patio interior.

Consta de entrada, comedor-estar, aseo, cocina y tres dormitorios.

Linda: frente, plaza de Pio XII; derecha, entrando, calle Tinamala; izquierda, casa número 2 de la plaza de Pio XII; fondo, con patio posterior de la casa número 8 de la calle Doctor Gregorio Chil y Naranjo, hoy número 12.

Inscripción: Tomo 1.122, libro 198, folio 171, finca 5.436, inscripción cuarta del Ayuntamiento de Arrecife.

Dado en Arrecife a 4 de julio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—44.520.

AYAMONTE

Edicto

Doña Angeles Núñez Bolaños, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, registrados con el número 179/1994, promovidos por el Procurador don Antonio Moreno Martín, en nombre y representación de doña María Joaquín Narcisa, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Enrique González Pérez, el cual, en fecha 15 de enero de 1984, se encontraba faenando en la mar, a bordo del pesquero «Pedro Manuel», cuyo armador es don Manuel Mora Gómez, cuando sobre las cuatro horas del citado día desapareció de la embarcación donde se encontraba, perdiéndose en la mar, sin que las laboriosas gestiones realizadas en su búsqueda por la Patrullera de la Comandancia de Marina y por el propio pesquero en el cual trabajaba dieran resultados positivos, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticias algunas sobre la desaparición.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ayamonte a 24 de junio de 1994.—La Jueza, Angeles Núñez Bolaños.—44.515.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 367/1992, conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescos Gil, en nombre y representación de «Unicaja», contra Nicolás Alvarado Varo y Antonia Vilches Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso número 23, letra C, izquierda, en la planta tercera de un edificio con entrada por la puerta número 8, moderno, y 2, antiguo, en la calle Remigio Sánchez del Alamo, en Barbate. Tiene una superficie de 132,77 metros cuadrados. Consta de 4 dormitorios, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda, considerando su frente la puerta de acceso: derecha entrando, calle Nuevo Puerto; izquierda, patio; al fondo: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz; y al frente, pisos letras B y A de la misma planta y caja de escalera.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 738, libro 66 de Barbate, folio 248, finca número 5.716, inscripción cuarta. Ahora al tomo 1.044, libro 122, folio 10, finca 5.716.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.265.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número de cuenta 121900018036792, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 13 de junio de 1994.—El Secretario.—44.617.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 200/1992-4 se sigue juicio de ejecutivo en recla-

mación de 5.853.388 pesetas, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Eusebio Llopart Domingo, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de noviembre a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda, servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Barcelona, vía Laietana, número 2, entresuelo (cuenta número 0620000017200924*), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas, con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el remate.

Quinta.—Si por cualquier circunstancia no se pudiera notificar al demandado la celebración de las subastas, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, se entenderá señalada al día siguiente hábil, excepto sábados.

Los bienes que salen a subasta son los que, a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso duodécimo, puerta primera, escalera 2, vivienda de la decimotercera planta alta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Mide una superficie de 77,16 metros cuadrados más una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.547 del Archivo, libro 719 de Sants, folio 96, finca número 35.518.

Valoración: 13.503.000 pesetas.

Local de la planta sótano, destinada a garaje, parking o aparcamiento, del edificio situado con frente a las calles de Badal, de Andalucía y Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Mide una superficie de 1.554 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 13,64 por 100. Dicha participación indivisa corresponde a la plaza de aparcamiento número 19.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.784, libro 894, sección de Sants, folio 213, finca número 35.282.

Valoración: 1.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1994.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—44.501.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.081/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Agfa-Gevaert, Sociedad Anónima», contra don Xavier Napoleón Sarceda Bruzos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, el bien embargado a don Xavier Napoleón Sarceda Bruzos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Nuda propiedad.—Piso segundo letra D, antes principal, exterior izquierda de la casa número 20 de la calle Galileo de Madrid, superficie 53 metros cuadrados. Se distribuye en pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y W.C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.032, folio 76, finca número 25.572.

Valoración de la nuda propiedad embargada: 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—44.606-58.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1994-1, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las finca hipotecadas por «Comeltro, Sociedad Anónima», don Juan Román Ortega, doña Marta Teresa Acosta Paris, doña Rosario Pages Font y don Julián Porras Pintado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 25 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 949-0000-18-1164-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto de forma personal.

Bienes objeto de la subasta

A) Local comercial integrante toda la planta semisótanos de la casa sita en el Papiol, en el Pasaje Llobregat, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.555 del archivo, libro 44 de Papiol, folio 222, finca número 2.104, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la subasta en 11.000.000 de pesetas.

B) Departamento número 2, integrado por la totalidad de las plantas sótano primero y sótano segundo, del edificio número 10 al 20 de la calle Trajano de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.727 del archivo 4 de la sección segunda B, folio 159, finca número 52.042-15, inscripción primera.

Tasada a efectos de la subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1994.—El Secretario Judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—44.605-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 243/1993-2, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Encarnación Biera García, don Valentín Ferrán Casademunt y «Decodis, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 16.920.000 pesetas; el día 21 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 22 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta primera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Rocafort, señalada con el número 87. Mide una superficie de 96,46 metros cuadrados, incluida terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.853, libro 77, folio 117, finca número 4.552, antes 29.414.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—44.503.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.039/1991-3, se siguen autos de juicio verbal, a instancia del Procurador Francisco Ruiz Castel, en representación de Com. Prop., calle Mare de Deu del Remei, 16-18, contra Emilio Sotoca Casas y Mercedes Giménez Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Emilio Sotoca Casas y Mercedes Giménez Manzano:

Local comercial, tienda primera, del edificio sito en Barcelona, calle Bovila, número 11, chafflán a la calle Nuestra Señora del Remei, 16-18, con 141,65 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.493, del archivo 1.027, de la sección segunda, folio 163 y finca número 54.080.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, tercera planta, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.145.120 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para el caso de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse, se entenderán los días siguientes sucesivos hábiles, excepto los sábados.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.511-1.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 338/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Varea, contra don Antonio Calvo Sainz, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 4 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 8 de noviembre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 2 de diciembre, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/170338/93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica, mitad indivisa, inscrita al tomo 259, folio 237, finca 15.285 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 637.500 pesetas.

Rústica, mitad indivisa, inscrita al tomo 303, folio 37, finca 18.363 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 85.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa, inscrita al tomo 303, folio 39, finca 18.364 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 63.750 pesetas.

Rústica, mitad indivisa, inscrita al tomo 303, folio 41, finca 18.365 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 76.500 pesetas.

Rústica, sexta parte indivisa, inscrita al tomo 194, folio 223, finca 10.362, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 5.000 pesetas.

Rústica, sexta parte indivisa, inscrita al tomo 144, folio 75, finca 1.189, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 397.000 pesetas.

Rústica, sexta parte indivisa, inscrita al tomo 312, folio 123, finca 18.911, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 510.000 pesetas.

Rústica, sexta parte indivisa, inscrita al tomo 312, folio 121, finca 18.910, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 170.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa, inscrita al tomo 413, folio 103, finca 26.708, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 95.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa, inscrita al tomo 136, folio 104, finca 26.709 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 213.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa, inscrita al tomo 413, folio 105, finca 26.710, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 77.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa, inscrita al tomo 413, folio 106, finca 26.711, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Urbana, inscrita al tomo 381, folio 126, finca 23.974, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de julio de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—44.856.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1992, promovidos por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Rivero García y doña María Begoña López Alonso, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de noviembre a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.220.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 24.220.000 pesetas, que es el tipo

factado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 4 (edificio 8), sita en el término municipal de Barberá del Vallés y edificada sobre los solares 782 y 783 de la manzana número 58, zona de chalets aislados intensiva, sector A, de la urbanización de que forma parte. Se compone de planta sótano, de superficie 45,94 metros cuadrados, distribuida en garaje y servicios auxiliares; planta baja, de superficie 59,75 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, cocina, comedor-estar y aseo, con una terraza de 2,05 metros cuadrados; planta piso, de superficie 64,58 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios y un baño y planta cubierta, con terraza de 15 metros cuadrados. Todas las plantas están comunicadas interiormente mediante escalera privativa. Tiene derecho de uso privativo de la parte del solar que rodea esta vivienda por sus rumbos frente, izquierda, entrando, y derecha, y su acceso lo tiene por puerta privativa que da frente al jardín común. Linda: frente, con parcela 881, mediante jardín común; izquierda, entrando, con parcela 874, mediante jardín común; derecha, con vivienda número 2, mediante jardín común, y fondo, con vivienda número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.646, libro 299, folio 187, finca 15.163, inscripción tercera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 11 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—44.610-58.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 629/1993, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Sebastián Moll Marqués, en reclamación de 6.732.771 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijará posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Local-almacén en planta baja, elemento número 2 del inmueble número 30 de la calle República Argentina, de Ciutadella de Menorca, con entrada por la calle Gustavo Mas, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.577, folio 1, finca 21.350.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, s/n, de Ciutadella, el próximo día 28 de octubre de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de enero de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—44.519.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

615/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Emilio Gómez García, contra doña Delfina Gómez Rodrigo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera: 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Segunda: 23 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Tercera: 21 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad en la calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente sirve de notificación en legal forma a la demandada, caso de ésta resultar negativa en domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra D, situada en la planta segunda sin contar la baja del bloque 40, de la Urbanización Guadarrama, sita en término municipal de Guadarrama (Madrid), se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero.

Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, piso letra A, de esta planta y espacio libre de la finca donde se halla ubicada; derecha entrando, con el piso letra C, de esta planta; izquierda y fondo, con espacios libres de la finca donde se halla ubicada.

Se le asigna una cuota de participación de 6,28 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.935, libro 185 de Guadarrama, folio 101, finca número 10.202, inscripción segunda.

Dado en Collado Villalba a 27 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—44.621.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 882/1992,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con DNICIF A28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), contra Alfredo Rodríguez Domínguez, con DNICIF 30392684 R, domiciliado en calle Pintor Muñoz Lucena, número 115 (Córdoba), y María Martínez Crespo, don DNICIF 30392411 G, domiciliada en calle Fuente de Salud, número 2, planta tercera (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 18 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 18 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 15 de diciembre, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, situado en tercera planta en alto del bloque de 2 puertas de entrada señaladas con los números 1 y 2, sito en la avenida Fuente de la Salud, de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, tomo 571, libro 459, folio 164, finca número 14.177. Tipo de la primera subasta: 7.890.970 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—44.513-1.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 514/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Mora, contra doña María Dolores Juan Martínez y don Antonio Baile Aldeguer, en recla-

mación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3.—Parcela sur, indivisible que mide 2.939 metros cuadrados (incluidos 301 metros cuadrados del exceso de cabida no inscrito), en la que se halla construida una vivienda unifamiliar de planta baja que la rodea por todos sus lados, señalada con el número P.2-125, de policía, que ocupa 156 metros cuadrados totalmente construidos, de los que son útiles 132 metros 40 decímetros cuadrados. Vallada por sus cuatro puntos cardinales con mureta y red metálica; propia las del este, sur y oeste, y común con la parcela central la del lindero norte. Linderos: por el norte, por donde tiene su entrada directa e independiente, con el camino propio de la finca general que sirva de acceso común a la propiedad que se describe y a las de doña María Nieves Pérez Neel y don José Baile Aldeguer, y la parcela central de la citada doña María Nieves; por el este, finca de doña Josefina Botella; por el sur, con la de doña Felisa Garayo San Vicente, y por el oeste, con la de don José Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, Santa María, al tomo 1.361, libro 817, folio 8, finca número 55.535, inscripción primera.

Valorada en 21.946.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos el próximo día 19 de octubre del corriente año a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.946.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

cuyo requisito, no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 14 de noviembre próximo a las once treinta horas, y, para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de diciembre próximo a las once horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.608-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 122/94-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Marc Boada Ferrer, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 9 de diciembre de 1994, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de febrero de 1995, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0122/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento señalado con el número 6, sito en el piso primero del edificio en término de Creixell, urbanización «Creixell Mar», calle letra H, sin número, hoy calle Sant Jordi, número 22. Consta de recibidor cocina-comedor, tres dormitorios, baño y terraza. Cabida: 50 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, parte con espacio libre común y parte con galería de acceso; a la derecha, entrando, y al fondo, con dicho espacio libre común, y a la izquierda, parte con galería de acceso y parte con apartamento número 7. Tiene como anejo privativo un espacio para aparcamiento de un vehículo, sito en la parte anterior del edificio, señalado con el mismo número de apartamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 467 del archivo, libro 64 de Creixell, folio 202, finca número 947, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasado a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—45.120.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 447/93-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Constelación, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 12 de diciembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0447/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa vivienda unifamiliar número 10, en término de El Vendrell, partida «Mas Rubió», en la urbanización «El Romani», compuesta de planta baja con garaje y piso alto, con una superficie total construida de 147,55 metros cuadrados, edificada sobre parte de una porción de terreno que se integra en parcela K de la manzana 23 de dicha urbanización, y mide la superficie de 73 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, finca número 16.824, tomo 877, libro 233 de El Vendrell, folio 4, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 25.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—45.125.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 47/94-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Ingrid Willig, don Clemente Ventura Casellas y «Multihogar, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 20 de diciembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de febrero de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0047/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 11.—Vivienda sita en la planta tercera, tercero-segundo, de la casa sita en el término de El Vendrell, partida Playa de San Salvador, o Madrigueras, con frente a la calle Mallorca, número 7. Consta de varias dependencias. Su superficie útil tootal es de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a la vivienda, con entidad número 4; izquierda, con el vuelo del jardín de uso exclusivo de la entidad número 2; fondo, vuelo del mismo jardín de uso exclusivo, y al frente, con vestíbulo de acceso y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.359, libro 165, folio 16, finca 12.591. Tasado a efectos de la presente en 5.872.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—45.123.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 351/93-civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Martínez Alcaraz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 16 de diciembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de febrero de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0351/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar adosada, señalizada con el número 4, en el bloque 1, en el término municipal de El Vendrell, urbanización «Els Massos», solar 7 de la manzana 2-S. Tiene una superficie útil de 51 metros 14 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 68 metros 32 decímetros cuadrados (que incluye el 50 por 100 de porche). Se compone la planta baja de comedor-estar, aseo, cocina, terraza y escalera de acceso a la planta piso, la cual se compone de distribuidor, baño, dos habitaciones, trastero y terraza. Linda: Al fondo, según se entra a la vivienda, en línea recta y curva, con solar número 14; derecha, entrando, con vivienda número 5; izquierda, entrando, con vivienda número 3, y al frente, con paso comunitario.

Lleva como anejo de uso privativo y exclusivo, por el fondo y frente, según se entra a la vivienda, una zona ajardinada, así como la plaza de «parking» número 17. Coeficiente: 19,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 961 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento de El Vendrell-Sant

Vicente, folio 16, finca número 14.495, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 12.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—45.122.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 98/94, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, con el NIF G-08-169815, Procurador señor Escudé, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Udrac, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.ª, el día 11 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.000.000 de pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 112.—Piso o apartamento señalado con el número 4, en la planta segunda del edificio sito en Torredembarra, avenida Cataluña, esquina camí dels Munts; de superficie 63 metros 57 decímetros cuadrados, que se compone de entrada, cocina, baño, dos habitaciones, comedor-estar. Linda: Norte, muro exterior; este, con patio; sur, con apartamento 3 y servicios comunes; oeste, con patio y apartamento 5; por encima, con la planta tercera, y por debajo, con la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, tomo 836, libro 179, sección Torre-

dembarra, folio 1, finca 12.301, inscripción segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 15 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—45.119.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 51/94, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, con domicilio en Vilafranca del Penedés, rambla Nuestra Señora, número 2, con NIF G-8-169807, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, Procurador señor Escudé Nolla, contra don José Manuel de la Torre Arnaiz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 11 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 34.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 6.900.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en término de Calafell, partida «Montpeós» y también «Coll de Romani», que corresponde a las parcelas números 1 y 2 de la manzana E, de la urbanización «Calafell Park». Se asienta sobre un solar de superficie 1.329 metros cuadrados, equivalentes a 35.178,63 palmos cuadrados. Consta de planta baja, destinada a recibidor, comedor-estar, cocina, una habitación, aseo, trastero, porche y escalera de acceso a la planta

piso, la cual consta de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie total construida por planta de 121 metros 60 decímetros cuadrados, es decir, una superficie total de 243 metros 20 decímetros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Linda: Al norte, en línea de 44,20 metros, con zona deportiva y social; al sur, en línea de 44,40 metros, con la parcela número 3; al este, en línea de 30 metros, con las parcelas números 26 y 27.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta inscrita la mayor de que procede, al tomo 778, libro 149 de Calafell, folio 193, finca número 12.312, inscripción primera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 16 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—45.117.

ESTEPONA

Edicto

Don Ramón M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 92/1993 a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Cyprus Enterprises Limited», el tipo de subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones tipo y lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de la subasta

Número 12.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto sur-este II del Residencial Diana, el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera nacional 340 Cádiz-Málaga, antigua parcelación de Cortés, en el término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Y está señalada con el número 12. Consta de planta baja y planta alta, distribuidas en diversas dependencias. Sobre la planta alta tiene un pequeño casetón que da salida a una también pequeña azotea en la cubierta y en la planta baja dos porches, uno, de entrada en frente, trasero y otro, que abre a fachada y zona ajardinada delantera. Además de esta zona ajardinada dispone de otra en su parte trasera. Tiene una superficie total construida de 159,79 metros cuadrados. Linda —con su anejo—: Norte, calle B vial elemento común; sur, calle C vial con derecho a paso merced a servidumbre; este, vivienda señalada con el número 11 (elemento independiente número 11) y al oeste, vivienda señalada con el número 13 (elemento independiente número 13). Cuota de 2,3925 por 100. Inscrición: Tomo 745, libro 532, folio 213, finca número 39.257, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 18.761.949 pesetas. Anejo de dos zonas ajardinadas de superficie total 97,11 metros cuadrados.

Número 14.—Vivienda unifamiliar adosada, en el conjunto sur-oeste III, del mismo residencial que la anterior, que está señalada con el número 14. Consta de planta baja y planta alta distribuidas en diversas dependencias. Sobre la planta alta tiene un pequeño casetón que da salida a una también pequeña azotea en la cubierta; y en la planta baja dos porches, uno de entrada en frente trasero y otro, que abre a fachada y zona ajardinada delantera. Además de esta zona ajardinada dispone de otras dos a sus vientos este y sur. Tiene una superficie total de 167,25 metros cuadrados construidos. Linda con su anejo: Norte, calle B, vial elementos comunes; sur, calle C vial con derecho a paso merced a servidumbre; oeste, vivienda señalada con el número 15 y este plazoleta en la referida calle B y vivienda número 13. Anejo: Se le asigna como anejo inseparable, las tres zonas ajardinadas, cercadas que según se hace constar, existen a sus vientos norte y sur, las cuales tienen una extensión superficial total de 163,97 metros cuadrados. Cuota 3,1041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 745, libro 532, folio 217, finca número 39.261, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 21.559.792 pesetas.

Número 15.—Vivienda unifamiliar adosada en el mismo conjunto de la anterior, número 15. Consta de planta baja y de planta alta distribuidas en diferentes dependencias. Sobre la planta alta tiene un pequeño casetón que da salida a una también pequeña azotea en la cubierta; y en la planta baja dos porches, uno de entrada en frente trasero, y otro, que abre a fachada y zona ajardinada delantera. Además de esta zona ajardinada dispone de otra en su parte trasera. Tiene una extensión total construida de 157,45 metros cuadrados. Linda con su anejo: Norte, calle vial elemento común; sur, calle C, vial con derecho a paso merced a servidumbre; este, vivienda número 14; y oeste, vivienda número 16. Anejo: Se le asigna como anejo inseparable, las dos zonas ajardinadas, cercadas, que según se

hace constar, existen a sus vientos norte y sur, las cuales tienen una extensión superficial de 98,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 745, libro 532, folio 219, finca número 39.263, inscripción primera. Valor a efectos de subasta de 18.765.388 pesetas.

Dado en Estepona a 24 de junio de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaría.—44.531.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor Carlos Fernández, contra José L. Quirós Pelayo y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 20 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 11.100.404 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 15 de noviembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 597, libro 416, folio 136, finca número 30.724.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—44.619.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hierro Marcos, contra don Jesús Artiach Azcaray, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018007394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dependencia número 20.—Que es la vivienda del segundo piso, derecha, subiendo por las escaleras del portal número 1, hoy número 26, letra C, que linda: Al norte, con caja de ascensor del portal número 1, hoy número 26, con dependencia número 21 y con aires de la terraza del norte; por sur, con caja de ascensor del portal número 1, hoy número 26, y con el edificio, y por oeste, con dependencia número 21 y con cajas de escalera y ascensor del portal número 1, hoy número 26. Mide una superficie útil de 101 metros 14 decímetros cuadrados. Le corresponde 2 enteros 710 milésimas de otro entero por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte. Dicha vivienda forma parte del edificio en el Txibitxiaga, número 26, en Bermeo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo al libro 132 de Bermeo, folio 61, finca número 11.485, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—44.689.

GERNIKA-LUMO**Edicto**

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luengo, contra doña María Luisa Zarrabeitia Dobarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018014194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre

de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dependencia distinguida con el número 14, que es el departamento del desván de la izquierda, según se sube por las escaleras, lindante: Por el norte, con la casa y con caja de escalera; por el sur y oeste, con la casa, y por el este, con aires del porche y con la casa. Mide una superficie edificada de 97 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 5 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación indivisa de 8 enteros 686 milésimas de otro entero por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte, que es el siguiente: Casa sita en el barrio de Axpe, de la anteiglesia de Busturia, aún sin número distintivo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, libro 21, folio 1, finca número 2.081, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de julio de 1994.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—44.848.

GETXO**Edicto**

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Anibal Herrero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra B, derecha del piso primero, con acceso por el portal número 12 de la calle Lertegui, de Getxo, que mide aproximadamente una superficie útil de 189 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Al norte, vivienda A (izquierda); sur, este y oeste, terreno libre de edificación. Es anejo de esta vivienda el trastero número 1 de los situados en el bloque III, en la planta de sótano del edificio.

Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 2 enteros y 63 milésimas de otro entero por 100.

Referencia registral: Libro 514 de Getxo, folio 61 vuelto, finca número 31.673, inscripción 3.ª

2. Una participación indivisa de una setenta avas parte del local que se describe:

Uno.—Sótano destinado a guarda o aparcamiento de vehículos y trasteros, en el que también se ubica la vivienda del portero, las salas de calderas y calefacción y depósitos de fuel-oil, portales y servicios comunes, así como un patio jardín. Mide aproximadamente 3.800 metros cuadrados y linda al igual que el edificio: Por todos sus lados, con subsuelo del terreno libre de edificación, y, además, por el suroeste, con propiedad de la señora viuda de Chavari y del señor Ribed. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 9 enteros y 87 milésimas de entero por 100.

Referencia registral: Libro 445 de Getxo, folio 105 vuelto, finca 7.471, inscripción 37.

Forman parte integrante del conjunto de edificios con frente o fachada principal a la calle Manuel Smith, en el barrio de Las Arenas, de Getxo, que comprende una planta de sótano, y sobre ésta cuatro casas a las que se accede a través de un pasadizo que parte de la calle Lertegui, donde tienen asignados los números 8, 10, 12 y 14.

Título: El de compra a doña María Teresa Gruber Ramirez y don Jaime Emilio, don Rodolfo José y doña Ana María Plana Gruber, en escritura que autorizó el día 21 de diciembre de 1988 el Notario que fue de Bilbao don Luis Alba Soto.

Tipo de subasta: 63.590.000 pesetas la vivienda y 4.460.000 pesetas el garaje.

Dado en Getxo a 30 de junio de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—45.068.

GRANADA**Edicto**

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 202/1991-1, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» representado por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez contra el demandado don

Manuel Lara Villén y doña María del Carmen Bueno Ortiz en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Rústica.—Tierra de secano, denominada del Bugeo, en el partido del Frontil, término de Loja, de 7 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 20.723, tomo 346, libro 175, folio 31, del Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 10.—Piso quinto-A del edificio número 8 de la avenida de los Angeles de Loja, de superficie 111 metros cuadrados; finca número 18.262, tomo 299, libro 150, folio 192 del Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

3. Urbana número 1.—Letra A. Local en la planta de sótano del edificio sin número de la avenida Pérez del Alamo, parroquia de San Gabriel, de Loja de Loja, con una superficie de 490 metros cuadrados, finca registral número 25.611, tomo 422, libro 214, folio 183 del Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, segundo de esta ciudad, el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la personalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—44.580.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 268/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Cot, contra Juan Parera Gibert, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la

celebración de primera subasta, para el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera se se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la sexta planta alta, piso ático, puerta primera, escalera 3, bloque A, con frente a la calle Font de l'Escot, donde tiene señalado el número 30, del inmueble sito en Granollers, con frente a las calles Corró, Valencia y Font de l'Escot, señalada de números 155-157 en la primera de ellas, de superficie 48 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, por donde tiene entrada y vuelo de patio; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta puerta segunda; derecha y fondo, hueco existente entre los planos inclinados del tejado que cubre el total bloque.

Coefficiente de participación: 1,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, tomo 917, libro 445 de Granollers, folio 247, finca 14.890.

2. Vivienda de la sexta planta alta, piso ático, puerta segunda, escalera 3, bloque A, con frente a la calle Font de l'Escot, donde tiene señalado el número 30, del inmueble sito en Granollers, con frente a las calles Corró, Valencia y Font de l'Escot, señalada de números 155-157 en la primera de ellas, de superficie 48 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, por donde tiene entrada y vuelo de patio; izquierda, entrando, escalera de este mismo bloque A; derecha, vivienda de esta misma planta puerta primera; y fondo, hueco existente entre los planos inclinados del tejado que cubre el total bloque.

Coefficiente de participación: 1,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, tomo 820, libro 445 de Granollers, folio 2, finca 14.891.

Diligencia: a cada una de las fincas descritas: 1. Número 14.890 y 2. Número 14.891 les corresponde el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 6.500.000 pesetas por cada una de ellas, sumando en total 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—44.508.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 499/1990, a instancias de don Carmelo Adolfo Ferrera Columbe, representado por la Procuradora señora Galván Rodríguez, contra «Derecha, Sociedad Cooperativa Andaluza», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 3 de octubre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Huelva, en calle Vázquez López, número 7, número 1911000017049990 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de octubre de 1994 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 22 de noviembre de 1994 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que pueda tener la demandada en relación con la concesión administrativa de los terrenos donde está ubicado el camping, en término de Punta Umbria, siendo los linderos los siguientes: Al norte, con camino de servicio; sur, con terrenos del municipio de Punta Umbria; este, con la carretera variante a Huelva y más terrenos del municipio, y oeste, carretera de La Bota a Huelva.

Ocupa una extensión superficial de 11,2 hectáreas y la ocupación se concede el 18 de julio de 1985, por un plazo de veintinueve años.

Valorado dichos derechos en la cantidad de 27.100.000 pesetas.

Una furgoneta Citroen C-15 club de color blanco, matrícula H-5193-K, valorada en 550.000 pesetas.

Dos ordenadores 2 CPUS2, modelo 30-286, 2 teclados ampliados S/2, marca IBM, 2 monitores S/2, monocromo 8503, 1 scanner Metrologic modelo MS-360, 1 terminal punto de venta modelo BASI, un cable impresora ZM, 1-2-3 punto 3, 1 impresora C-ITCH-315-XP Paraí, 1 impresora EPSON LX-800-J, valorado todo el conjunto en la cantidad de 260.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—44.597.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 398/1993, PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Mobi Cuina, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.058.992 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Entidad registral número 25. Vivienda puerta tercera, planta segunda, escalera 9, de un complejo residencial denominado Brisol, sito en el paseo Perimetral, de Ibiza. Tiene una superficie de 106 metros 55 decímetros cuadrados más 13 metros 4 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: norte, medianera G-8; sur, vivienda cuarta; este, fachada a plaza, y oeste, patio vivienda segunda.

Inscrita al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 157, finca número 2.487, inscripción cuarta.

2. Urbana. Entidad registral número 26. Vivienda puerta cuarta, planta segunda, escalera 9, de un complejo residencial denominado Brisol, sito en el paseo Perimetral, de Ibiza. Tiene una superficie de 108 metros 4 decímetros cuadrados más 16 metros 56 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: norte, vivienda tercera; sur, medianera G-10; este, fachada a plaza, y oeste, patio y vivienda primera.

Inscrita al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 159, finca número 2.488, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 24 de octubre del corriente año a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre a la misma hora; todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.400.000 pesetas para la finca número 2.487 y 15.400.000 pesetas para la finca número 2.488, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto la acreedora-ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquellas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—44.609.

IGUALADA

Edicto

En méritos de lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Laboratorio Agrocitológico Industrial, Sociedad Anónima», autos número 240 del año 1992, se convoca a los acreedores para el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez treinta de la mañana comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para graduación de créditos.

Dado en Igualada a 7 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.864.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo-letas de cambio número 211/1991, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don José Antonio Santana Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al precitado demandado:

1. Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, donde llaman Rodeo del Medio, que tiene una superficie de 19 áreas 57 centiáreas. Linda: al norte, con la carretera general del norte, que va a La Orotava; al sur, con finca de don Prudencio Torres Ruiz; al este, con la finca número 2 que se describe a continuación, y al oeste, con propiedad de doña María Torres Ruiz.

Inscrita en el tomo 629, libro 309, folio 186, finca número 23.169, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta: 8.979.810 pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno en el mismo término, colindante con el anterior, donde llaman Llano de San Lázaro, y que tiene una superficie de 13 áreas 12 centiáreas. Linda: al norte, con la carretera de La Orotava; al sur, con el campo de aviación; al este, con la finca de don Gregorio Torres González, y al oeste, con propiedad de doña María Torres. Sobre esta finca totalmente enclavada en la misma y ocupando una superficie de 80 metros cuadrados, se ubica una casa de una sola planta.

Inscrita en el tomo 629, libro 309, folio 184, finca número 23.168, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta: 6.020.190 pesetas.

La subasta se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo, izquierda, el próximo día 21 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0211/91, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 21 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para la segunda subasta.

Dado en La Laguna a 17 de junio de 1994.—El Secretario.—44.649.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 590/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Barclays Bank, SAE», contra Elvira Nauffal Mansur, con domicilio en Portugal, 49, primero A, Las Palmas de Gran Canaria, y

Eduardo Elías Mansur, con domicilio en Portugal, 49, primero A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 20 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 16.737. Local comercial número 1. Planta baja del edificio Aguacates (antes Baviera). Parcela número 1, lote 67. Ampliación Playa del Inglés. Superficie 31,50 metros cuadrados. Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Finca 16.739. Local comercial número 2. Planta baja del edificio Aguacates (antes Baviera). Parcela número 1, lote 67. Ampliación Playa del Inglés. Superficie 31,50 metros cuadrados. Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

3. Finca 16.755. Apartamento 202. Planta segunda del edificio Aguacates (antes Baviera). Parcela número 1, lote 67. Ampliación Playa del Inglés. Superficie 30,40 metros cuadrados. Terraza: 8,65 metros cuadrados. Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—44.620.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, en autos de Medidas Provisionales número 107-B/1993, a instancia de doña Antonia Vicente Bermejo, representada por la Procuradora señora Díaz Selano, contra don Rafael Benayas López, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a las partes para el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, a la comparecencia prevista en la Ley, citándoles con cuatro días de antelación, al menos, a fin de que comparezcan en este Juzgado con los medios de prueba de que intenten valerse y por medio de

Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios establecidos en el artículo 1.898 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos aportados para su entrega de comparecer en autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de citación en legal forma al demandado referido, expido el presente en Leganés a 13 de julio de 1994.—44.510.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 256/1992, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Díez Díez y doña Felicidad Villanueva Aransay, en el cual se sacan en venta y publica subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 31 de octubre de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: 25 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: 22 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de la subasta

Heredad en Mayorga, jurisdicción de Santurdejo de 12 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja), al tomo 873, folio 182, finca número 3.399.

Valor de la tasación: 3.666.000 pesetas.

Heredad en término de Santurdejo (La Rioja), al sitio de Rozas, de 22 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 41, finca número 5.447, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja).

Valor de la tasación: 336.000 pesetas.

Casa en Santurdejo, en la calle Real del Norte, de 68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.115, folio 43, finca número 5.448, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Valor de la tasación: 3.500.000 pesetas.

Pajar con era adjunta sita en Santurdejo (La Rioja). Inscrito al tomo 1.115, folio 35, finca número 5.444, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja).

Valor de la tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.506.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 20/1990, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra doña Ana Isabel Pérez Masero, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en virtud de providencia-propuesta de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez el bien que se indicará al final, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, s/n, de esta capital, el día 17 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.562.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1995 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Finca denominada Muño Bello y Agros, destinada a pradera de cuarta y matorral, radicante en la parroquia de San Vicente de Pedreda, municipio y provincia de Lugo, de la superficie aproximada de 80 áreas, cerrada sobre sí con muro de piedra vieja y propio de esta finca, que linda: norte, herederos de don Manuel Núñez Vilar; sur, con pista, por la que tiene acceso y más de don Manuel Abuín Barreira; este, con más fincas de don Manuel Abuín Barreira y una pista que encabeza en esta finca y por la que también tiene acceso, oeste, con el río da Fervedoira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.032, libro 593, folio 167, finca número 54.669, inscripción primera.

Dado en Lugo a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—44.564.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.181/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Congelados Krupemar, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se relaciona en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002181/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid). Lote. Parcela de terreno al sitio de la Alcantueña o de la Toca, en la calle Astorga, número 34. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.092, libro 37, sección 3, folio 188, finca 5.551, inscripción primera. Tipo: 25.680.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.776.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 958/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Muñoz Ríos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.790.800 pesetas por cada una de las siguientes fincas registrales: 15.662, 15.668, 15.686 y 15.710.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz), urbanización «Torres Blancas», bloque II, fincas registrales números 15.662, bloque II, 5-C; 15.668, bloque II, 6-C; 15.686, bloque II, 8-C, y 15.710, bloque II, 11-C. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.660.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1994, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Concepción Gómez Rúa, nacida en Madrid, el día 15 de febrero de 1908, hija de Julián y de Felisa, y fallecida en Madrid, el día 15 de septiembre de 1993, a favor de doña Carmen Gómez Rúa, hermana de la causante, don Nicolás, don José, don Miguel, doña Virginia, don Eduardo y don Luis del Pozo Gómez, sobrinos de la causante, y en representación de su madre doña Virginia Gómez Rúa premuerta a la causante, y a los también sobrinos don Michel José y don Francis Gómez, y en representación de su padre don Miguel Gómez Rúa hermano premuerto a la causante, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Concepción Gómez Rúa; así como los nombres y grado de los que pretenden su herencia y se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia que las personas citadas para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—44.627.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.306/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Antonio Furnier Peláez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en el lote correspondiente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000001306/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la localidad de San Roque (Cádiz), Ensenada Miraflores, número 1. Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 542 y libro 131, así como inscripción quinta de hipoteca para ambas.

Lote 1. Piso bajo, letra B, finca registral número 8.030, inscrita al folio 93, tipo de primera subasta: 2.425.000 pesetas.

Lote 2. Piso tercero, letra A, finca registral número 8.041, inscrita al folio 126, tipo de primera subasta: 2.940.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.688.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.818/1991, instado por «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Antonio Martín Martín y otros, se ha acordado notificar a «Delgar, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Molvizar (Granada), calle Balduino y Fabiola, bloque 1.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.739.038 pesetas con respecto a la finca registral número 672; 2.923.211 pesetas con respecto a la finca registral número 673; 2.540.276 pesetas con respecto a la finca registral número 676.

Y para que sirva de notificación a «Delgar, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.658.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguido bajo el número 986/1992-C, a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de doña María Paz Bueno Retuerta, contra don Francisco López Perea, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Francisco López Perea, el cual ha sido tasado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 3 de octubre

de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536-0000-15-098692, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Casa 14-A.—Finca número 14, piso quinto, letra B, de la casa sita en la calle San David, número 4, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 600, al libro 506, al folio 222, finca registral número 25.508.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—44.565.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 324/1992, se siguen autos de cognición, a instancia de doña Isabel González Castellanos, defendida por la Letrada doña Gabina Martín Martín, contra don Juan Angel Ruipérez Hidalgo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Angel Ruipérez Hidalgo:

Mitad indivisa de la vivienda sita en el piso cuarto, letra D, en la sexta planta, de la casa señalada con el número 14 de la calle Batalla de Belchite, y con vuelta a la calle Juan de Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 637, libro 697 de la sección 21, folio 136, finca número 27.034, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 27 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.283.858 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.650.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 323/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra Esperanza Castelló Mari y Vicente Botella Botella, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.282.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1994, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera subasta, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce quince horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación conforme

a derecho por la parte actora, el día 22 de diciembre de 1994, a las doce quince horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierten a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3538, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octava.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bien objeto de subasta

8. Vivienda en tercera planta alta, tipo B, a la izquierda mirando la fachada desde la calle, distribuida interiormente para su destino y uso. Linda: por frente, a donde saca vistas, calle de situación; por la izquierda, mirando la fachada, el general del inmueble; por la derecha, vivienda en tercera planta, tipo A, hueco de escalera, ascensor y rellano; y por el fondo, vuelo de planta baja. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota: 78 milésimas. Inscripción: Registro de Valencia número 2, al tomo 1.949, libro 395, sección cuarta, de Afueras, folio 148, finca 40.739, inscripción primera. Forma parte del edificio situado en la ciudad de Valencia, en la calle Goya, número 18, duplicado.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Secretario.—44.618.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.371/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Ibervial, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa García García y don Juan Antonio Pérez Boro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Antonio Pérez Boro y doña María Rosa García García:

Urbana.—Número 7, piso primero letra B, situado en la planta primera de la casa sita en Madrid, calle Fermín Caballero números 25-27, escalera número 27, con una superficie privativa de 101,27 metros cuadrados, más 1,73 metros cuadrados de su trastero y de 14,96 metros cuadrados de parte proporcional de partes comunes, que totalizan 117,96 metros cuadrados (superficie construida). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.090, libro 747, folio 39, finca registral número 51.683.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, segunda planta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.177.566 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de ser desconocidos en el domicilio que como suya consta en autos.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.570.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 37/1994, como juicio menor cuantía, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Sociedad Agraria de Transformación número 4.815 (Dealfaro)», sobre reclamación de

la cantidad de 14.567.252 pesetas, se emplaza por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, para que se persone en autos en legal forma, representado por Procurador y defendido por Letrado, en el término de diez días.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Sociedad Agraria de Transformación número 4.815 (Dealfaro)», por desconocerse su actual paradero, expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Secretario.—44.600.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 945/93, a instancia de «Lujosol, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ignacio Argós Linares, contra doña María del Carmen Martínez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 21 de diciembre de 1994, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: 12.028.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de enero de 1995, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: 9.021.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000 945/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Castrillo de Aza, portal 3, bloque K, piso 2.º, 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20 al tomo 1.003, libro 11, folio 153, finca número 988, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—45.098.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 565/1992, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora señora Valadés García, contra don Francisco Alférez Ballesteros y doña Elvira Creo Tamiller, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de octubre de 1994, a las diez horas.

Tipo de licitación: 85.273.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 85.273.000, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404-000-0018-565-1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar en la parcela número 31 del polígono 8, procedente de la finca denominada Las Matas Grande, Urbanización del Nuevo Club de Golf de Madrid, en término de Las Rozas de Madrid (Madrid), con superficie de 225 metros cuadrados, en planta baja y 150 metros cuadrados en planta alta. Su distribución consiste en salón, comedor, cuarto de estar con una habitación complementaria, despacho, cocina, office, dormitorio con cuarto de baño y aseo para visitas en planta baja, cuatro dormitorios y tres cuartos de baño en planta alta y un pequeño sótano destinado a garaje y habitación, de juego de niños. Su estructura es metálica electrosoldada, con zócalos de hormigón y resto de fachadas de ladrillo visto forjados de viguetas prefabricadas de hormigón y bovedilla de morte y cubierta de hormigón ligero y gravilla. Linda por sus cuatro puntos cardinales con resto del terreno sobre el cual se alza, que seguidamente se describe, en dicha parcela existe igualmente una pequeña piscina.

En término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid). Parcela número 31 del polígono 8, procedente de la finca denominada Las Matas Grande, Urbanización del Nuevo Club de Golf de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 2.812 metros cuadrados. Linda: al norte, en línea quebrada de 62,33 metros, con calle Marsil o número 1; al sur, en línea recta de 54,02 metros, con límite de la Urbanización; al este, en línea recta de 43,37 metros, con parcela número 30 del polígono 8; y al oeste, en línea quebrada de 52,72 metros con calle Tosas o número 202.

La parcela descrita se halla cercada en todos sus linderos por una valla de hierro y hormigón, que

tiene carácter de medianería, correspondiendo su propiedad por mitades en cada uno de sus linderos a la parcela descrita y a las colindantes, salvo que en el que la separan de terreno no destinados a parcelas de propiedad privativa integrantes de la Urbanización, que será de propiedad exclusiva de la parcela descrita, rigiéndose, por consiguiente, el uso, mantenimiento y disposición de la cerca medianera, por cuanto al Código Civil y demás disposiciones pertinentes establecidas para la medianería.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, al tomo 2.007, libro 169 de Las Rozas, folio 138, finca número 8.653, inscripción quinta.

Dado en Majadahonda a 2 de julio de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—44.668.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 31/1993, sobre reclamación de 561.524 pesetas a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra don Serafín Alcón Bruch en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describe con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bajada de la Seu, número 2 de Manresa (Barcelona) en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 4 de noviembre de 1994 a las once horas de la mañana. Tipo de licitación el 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria el 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 29 de noviembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria el 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 21 de diciembre de 1994 a las once horas de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria el 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a Derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170031/93.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Santpedor, calle Monjo, sin número, que es la segunda de la izquierda, entrando, del grupo de 5 casas que el señor Sánchez construye en dicha calle, compuesta de una planta baja destinada en parte a garaje inseparable de la vivienda, de superficie útil 29 metros 98 decímetros cuadrados, y en parte a cuarto trastero, de superficie útil 9 metros 32 decímetros cuadrados, y de 2 plantas altas, tipo dúplex, que constituyen una sola vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.068, libro 96, folio 216, número de finca 4.181. La valoración de la mitad indivisa de la finca es de 5.250.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, María José Mira Caballos.—44.641.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 181/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Artigas Sellares, don Juan Puig Comas y don Xavier Puig Artigas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Juan Puig Comas y doña María Rosario Artigas Sellares. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidades de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. Piso segundo, vivienda de la casa sin número de la calle Diecisiete de Mayo, de esta ciudad; de superficie útil 107 metros 30 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, office, baño, dos aseos, despacho, terraza y lavadero. Linda: al frente, calle Diecisiete de Mayo; derecha, entrando, patio de luces y don Pedro Santasusana Matarrodona; fondo, con un camino o paso particular, e izquierda, escalera de acceso, elementos comunes y calle Mosen Serapio Farré. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.567, libro 480, folio 226, finca número 18.056.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.750.000 pesetas.

Lote 2. Una octava parte indivisa de la finca urbana: entidad número 1; constituida por la planta sótano, de 120 metros cuadrados útiles y parte de la planta baja, de cabida 40 metros cuadrados útiles, de la casa sita en esta ciudad, calle Diecisiete de Mayo de 1948, hoy número 31. Linda, en junto, aunque la planta sótano lo es a desnivel: al frente, con portal de entrada y calle de su situación; derecha, entrando, con don Pedro Santasusana Matarrodona y entidad número 1 bis; fondo, con un camino o paso particular y entidad número 1 bis, e izquierda, con calle Mosen Serapio Farré, donde abre puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.535, libro 470, folio 82, finca número 21.363.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Un TV Philips VCR.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 4. Un video Playsonyc.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote 5. Un mueble comedor compuesto por mesa y seis sillas.

Valorados a efectos de subasta en la cantidad de 60.000 pesetas.

Lote 6. Un mueble comedor formado por vitrinas laterales.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 80.000 pesetas.

Lote 7. Un tresillo de tela.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote 8. Una mesita de centro rectangular.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 9. Un lavavajillas Bosch.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 60.000 pesetas.

Lote 10. Una campana Mepamsa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 11. Un frigorífico Newpol.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 45.000 pesetas.

Lote 12. Una lavadora Zanussi.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación a los demandados en forma personal, sirva el presente edicto a los fines de notificación.

Dado en Manresa a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—44.642.

MATARÓ

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 50/1993, de «Manufacturas Ramal, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Manufacturas Ramal, Sociedad Anónima» y se ha convocado a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de octubre a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en sus domicilios cuando sean citados, en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—44.611-58.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Mollet del Vallés, en los autos 224/1994, de expediente de declaración de fallecimiento de don Camilo Olive Costa, promovido por don Antonio Olive Suñe, representado por la Procuradora doña Mireia Carreras Triola, se hace saber que en este Juzgado se sigue el expediente arriba indicado sobre declaración de fallecimiento de don Camilo Olive Costa, de estado civil, viudo de doña Elvira Suñe Costa, de cuyo matrimonio tuvo dos hijos, don Antonio Olive Suñe y don Miguel Olive Suñe, el cual fue visto por última vez en el año 1942; en dicha fecha abandonó el domicilio conyugal, sito en Sant Fost, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Mollet del Vallés a 14 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—45.047-16.

1.ª 4-8-1994

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1993, promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 870072,271 de Banesto.)

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda con entrada por el portal señalado con el número 2, situado en plaza de Barba, de la localidad de Bujalance (Córdoba), en planta alta. Ocupa una superficie total construida de 93 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 49 decímetros cuadrados. Cuenta además con un trastero señalado con el número 7, con una superficie construida de 10,56 metros cuadrados, y útil de 8,27 metros cuadrados.

Finca pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad, siendo la última conocida: tomo 624, libro 296, folio 4, finca número 12.965, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Bujalance.

Dado en Montoro a 13 de junio de 1994.—El Juez.—44.518-1.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza, doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 635/1993, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Sousa Rial, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Gonzalo Abelairas González y doña Lucía Lemos Haya, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de octubre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 37.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad de 37.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018063593, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Avenida Marcelo Macias, número 200, bajo. Finca número 11, bajo, de la casa número 200 de la avenida de Marcelo Macias, de Orense; de la superficie construida de 199 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la útil de 132 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: sur, avenida de Marcelo Macias; norte, terreno anejo a esta finca que a su vez linda con doña Irene Rial Silva; este, de don José María Alvarez Rodriguez, y oeste, de herederos de Rial.

Esta finca lleva como anejo el terreno sobrante de la edificación, sito a su espalda, de la superficie de 446 metros 12 decímetros cuadrados, que linda: sur, con la finca de que es anejo; norte, de doña Irene Rial Silva; este, de don José María Alvarez Rodriguez, y oeste, herederos de Rial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, en el tomo 1.339, libro 596, folio 190 vuelto, finca 35.840.

Dado en Orense a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—44.541.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 271/94, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Saprogal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arbona Serra, respecto al deudor «Piensos Copisa, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de octubre de 1994, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 35.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 14 de noviembre de 1994, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósito de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001827194, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca:

Pieza de tierra sita en el término de la ciudad de Palma de Mallorca, procedente de la llamada «Son Amer», conocida también por «Las Palmeras», de cabida 142,06 áreas, sobre la cual existen cinco naves destinadas a cría y engorde de ganado porcino, que en total ocupan una superficie de 1.108 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Antonio Serra y Bárbara Matas; sur, tierras de Martín Domingo Ferrá; este, predio «Puig», y por el oeste, con porción de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 24 del tomo 4.953 del Archivo, libro 917 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 39.189, inscripción decimotercera, sólo en cuanto a la participación indivisa del 44,08 por 100 propiedad de «Piensos Copisa, Sociedad Anónima».

Dado en Palma a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.008.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 98/1994-O de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito de Baleares, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Lucas Florit Canals y doña Matilde Romero Rodríguez, en reclamación de 30.781.305 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Una casa con su correspondiente corral en la calle de Santa Teresa, de esta ciudad, señalada con el número 34, antes 36, compuesta de planta baja, sótano y dos pisos de dos vertientes; mide 507 metros 28 decímetros cuadrados; y linda, por derecha, entrando con casa de don Sebastián Alcover y corrales de don Marcos Pizá y de herederos de don Antonio Llull; por la izquierda, con casa y corral de doña Catalina María Fronterea, y por el fondo, con corrales de las casas de sucesores de don Amador Colom y don Antonio Oliver. Inscrita al folio 48, tomo 5.068, libro 329 de Sóller, finca número 9.738-N, inscripción quinta.

Un garaje de planta baja y dos vertientes, en la calle de Santa Teresa, de la ciudad de Sóller, señalado con el número 34-A, antes 28, de 9 metros cuadrados; linda, por el frente, con la calle de Santa Teresa; por la derecha, entrando, con remanente que está a don Sebastián Alcover Colom; y por la izquierda, con la casa, antes descrita; y por el fondo, con casa de herederos de don José Pizá. Inscrita al folio 51, tomo 5.068, libro 329 de Sóller, finca número 9.948-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 58.194.000 pesetas por la primera de las fincas descritas, y 2.806.000 por la segunda de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018009894.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.594.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 497/1993 seguidos a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jesús Molina Romero contra doña Antonia Mulet Mateu y don Miguel Gual Gual en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre de 1994 a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 2 de diciembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 3.100.000, 2.700.000, 3.500.000, 2.100.000, 400.000 y 400.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia, número 8, número de identificación 04700001749793 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Nuda propiedad de vivienda sita en el piso primero derecha del edificio señalado con el número 5 de la calle José Antonio de Campanet. Tiene acceso por el vestíbulo y escalera principal del edificio. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.554, libro 99, folio 212, finca número 3.823-N. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Nuda propiedad de vivienda sita en el segundo piso derecha del edificio señalado con el número 5 de la calle José Antonio de Campanet. Tiene acceso por el vestíbulo y escalera principal del edificio. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.554, libro 99, folio 99, finca número 3.825-N. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Nuda propiedad del local garaje situado en la planta baja del edificio señalado con el número 5 de la calle José Antonio de Campanet. Tiene acceso por vestíbulo y escalera principal del edificio, así como por portal directo. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.554, libro 99, folio 215, finca número 3.822-N. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana.—Nuda propiedad de sótano del edificio señalado con el número 5 de la calle José Antonio de Campanet. Tiene acceso por el portal y vestíbulo general, así como escalera de bajada común a las partes 1, 2 y 3. En esta misma planta existen 3 algebres, uno de ellos al almacenamiento de aguas pluviales. Tiene una superficie de 174 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.554, libro 99, folio 105, finca número 3.821-N. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana.—Nuda propiedad de porción de corral desnivelado, con acceso a través del sótano mediante un pasadizo que se comunica con el portal de acceso y vestíbulo general de entrada, procediendo todo ello del edificio número 5 de la calle José Antonio de Campanet. Tiene una superficie de 268 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.554, libro 99, folio 102, finca número 3.819-N. Valorada en 400.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana.—Nuda propiedad de porción de corral desnivelado, con una figura geométrica de dos rectángulos unidos por un vértice, con acceso a través del sótano mediante un pasadizo que comunica con el portal de acceso y vestíbulo general de entrada, procediendo todo ello del edificio número 5 de la calle José Antonio de Campanet. Tiene una superficie de 278 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.310, libro 91, folio 194, finca número 3.820-N. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.595.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 3/1992-civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria» contra don Antonio Ripoll Riera y doña María Teresa Pérez Moreno, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre y hora de las doce treinta; de no haber postores se señala para la segun-

da subasta el día 3 de noviembre y hora de las doce treinta y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de diciembre y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Terreno o solar sito en el término municipal de Torre de Claramunt, urbanización «El Xaró», de figura irregular y de superficie 1.124 metros cuadrados, que corresponden a la parcela número 20 en la que se halla edificada una vivienda unifamiliar de planta baja solamente de superficie 157 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.306, libro 46 de Torre de Claramunt, folio 69, finca número 3.628.

Tasados a efectos de la presente en 16.046.028 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario.—44.662.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587/1991, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra don José Martínez Muñoz y doña Victoria Gómez Parra, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 3 de noviembre de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 5 de octubre de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere con-

currido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Número 22. Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, de la casa número 11 de la calle Bages, de Terrassa; ocupa una superficie de 57 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de esta misma planta, rellano y con escalera de acceso; por la derecha, con «Viviendas Económicas Egara, Sociedad Anónima» y con vuelo del patio de luces anejo al departamento número 2; por el fondo, con rellano donde abre puerta, vivienda puerta tercera de esta misma planta y con vuelo del patio de luces anejo al departamento señalado con el número 2. Cuota: 4,17 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.023, libro 921, sección segunda, folio 42, finca 33.039-N.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario accidental.—44.664.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 39/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora señora González Lorenzo, contra José María Molina Romera, Gregoria Romera Recio, «Manaltoso, Sociedad Anónima» y herencia yacente y herederos desconocidos de don Juan Antonio Molina Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el dado, pericialmente, para cada uno de los inmuebles.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4163/0000/17/0039/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda abrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, de su mañana, en la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con una rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Emplazamiento y descripción:

1. Urbana número 4.975: Casa en Maltoso, término de Soria, y linda: Este, con casa de José Najera; al norte, con camino que conduce a la fuente; al oeste, con cochera de esta hacienda, y al sur, con terreno de los partícipes de Maltoso.

Tipo: 4.700.000 pesetas

2. Rústica número 4.976: Majada hundida con un corral unido a ella, sita en Maltoso, y linda: Al norte, con herederos de Plácido Hernández, hoy Rafael Zamora; al sur, con entrada; al este, con casa de Manuel Molina, y al oeste, con terreno del común de todos los partícipes.

Tipo: 300.000 pesetas.

3. Urbana número 210: Una casa con su corral, sita en la calle de don Antonio, hoy calle Real, número 19, en el término de Carbonera de Frentes, Ayuntamiento de Golmayo. Tiene una superficie de 229 metros cuadrados, de los cuales 178 metros son ocupados por la parte edificada y el resto, o sea, 51 metros cuadrados, son ocupados por el corral, y linda: Por la derecha entrando, con don Manuel Rodrigo, hoy de Alfonso Rodrigo; por la izquierda, con José Crespo, hoy de don Prudencio

Crespo; por el fondo, con calleja, y por el frente, con la calle de su situación.

Tipo: 4.600.000 pesetas.

4. Urbana número 211: Un casillo o pajar con su corral, en el pueblo de Golmayo, provincia de Soria, sito en la calle Bajera, hoy travesía de la Fuente, número quince. Tiene una superficie de 417 metros cuadrados, de los cuales, 47 metros cuadrados son ocupados por la parte edificada y el resto, o sea, 370 metros cuadrados, son ocupados por el corral, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle Real; por la izquierda, con Elías Hernández Ruiz; por el fondo, con plaza pública, y por el frente, con la calle de su situación.

Tipo: 1.418.000 pesetas.

5. Urbana número 8.197: Cochera nueva en Maltoso, término de Soria, con una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte y sur, con camino; al este y oeste, con propiedades particulares.

Tipo: 1.300.000 pesetas.

6. Urbana número 10.207: Vivienda izquierda, entrando, en la planta segunda, de la casa sita en Soria, en la calle Santo Angel de la Guarda, números 20 y 22. Tiene una superficie útil de 79 metros 69 centímetros cuadrados. De tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de aseo y linda: Por la derecha, entrando, en esta vivienda, con la calle Santo Angel de la Guarda; por la izquierda, con patio de luces; por la espalda, con Pedro Tejero, y por el frente, con la caja de escalera y la vivienda derecha de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un 10,50 por 100. Lleva anejas las carboneras números 2 y 7.

Tipo: 7.600.000 pesetas.

7. Urbana número 13.851: Una casa de planta baja y desván en Soria, en su granja de Maltoso, sin calle ni número de policía, de 25 metros y medio de frente por 35 metros con 60 centímetros de fondo, es decir, 907 metros con 80 centímetros cuadrados, y linda: Al oeste o izquierda, entrando, con edificación y solar de Juan Antonio Molina y por los demás aires con terrenos de coto redondo, dentro de su límite existe un horno de pan.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

8. Urbana número 15.761: Edificio sito en esta ciudad, en la calle Los Pajaritos, hoy calle de Gabriel García Moreno, sin número, consta de dos plantas con dos viviendas en cada planta totalizando cuatro viviendas, cuyo edificio ocupa 12 metros de fachada por 8 metros de fondo, equivalentes a 96 metros cuadrados; en su parte posterior tiene un corral de 123 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Mariano Las Heras; sur, calle de su situación; este, herederos de Doroteo Ortega, y oeste, herederos de Mariano Las Heras.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

9. Urbana número 10.203: Vivienda izquierda, entrando en la planta primera de la casa sita en esta ciudad, en la calle Santo Angel de la Guarda, números 20 y 22. Tiene una superficie útil de 79 metros 69 centímetros cuadrados. De tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de aseo, y linda: Por la derecha, entrando, en esta vivienda, con la calle Santo Angel de la Guarda; por la izquierda, con patio de luces; por la espalda, con Pedro Tejero, y por el frente, con la caja de escalera y la vivienda derecha de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un 10,50 por 100. Asimismo, le corresponden las carboneras números 1 y 6.

Tipo: 7.200.000 pesetas.

Respecto de esta finca únicamente sale a subasta una tercera parte indivisa de la misma.

10. Rústica número 4.959: Finca rústica de cereal secano, de tercera calidad, al paraje de «La Seguidilla», con una superficie de 2.7625 hectáreas, y linda: Al norte, eriales de Maltoso y labor de Julián Gonzalo; al este, con Julián y Andrés Gonzalo y herederos de Paulino Ramón; al sur, con camino del Paso Maio, y al oeste, con eriales de Maltoso.

Se estima su valor real de venta en 714.106 pesetas.

11. Urbana número 4.960: Finca rústica de cereal secano de tercera y cuarta calidad, al paraje de «La Llave», con una superficie de 1,4875 hectáreas, y linda: Al norte, con eriales de Maltoso; al este, con labores de Andrés Gonzalo; al sur, con límite del Coto, y al oeste, con labores de Antonio Hernández.

Se estima su valor real de venta en 384.519 pesetas.

12. Rústica número 4.961: Finca rústica de cereal secano de tercera calidad, al paraje de «El Mortajado», con una superficie de 1,2500 hectáreas, y linda: Al norte, con Manuel Molina y Andrés Gonzalo; al sur, con márgenes del arroyo y límites del Coto; al este, con labores de Andrés Gonzalo, y al oeste, con Antonio Hernández.

Se estima su valor real de venta en 322.500 pesetas.

13. Rústica número 4.962: Finca rústica de cereal secano de quinta calidad, al paraje de «Cañada de los Lobos» (término de Soria), con una superficie de 1,1250 hectáreas, y linda: Al norte, con eriales de Maltoso; al este, con labor de Rafael Zamora y erial; al sur, con Nicolás Ramón y erial, y al oeste, con erial y senda.

Se estima su valor real de venta en 290.813 pesetas.

14. Rústica número 4.963: Finca rústica destinada a pastos de segunda calidad, al paraje de «El Salear» (encima de La Cañada de los Huertos, término de Soria), con una superficie de 0,4166 hectáreas, y linda: Al norte, con eriales de Maltoso y Andrés Gonzalo; al este, con esta labor y eriales; al sur, con eriales y Antonio Hernández, y al oeste, con esta labor y eriales de Maltoso.

Se estima su valor real de venta en 107.691 pesetas.

15. Rústica número 4.964: Finca rústica destinada a pastos de segunda calidad, al paraje de Cañada de Valdegarcía (término de Soria), con una superficie de 0,4050 hectáreas, y linda: Al norte, con erial de Maltoso; al este, con Andrés Gonzalo; al sur, con erial, y al oeste, con Antonio Hernández.

Se estima su valor real de venta en 104.693 pesetas.

16. Rústica número 4.965: Finca rústica destinada a pastos de segunda calidad, al paraje de «Erial», frente al caserío (término de Soria), con una superficie de 0,8750 hectáreas, y linda: Al norte, con Antonio Hernández y Rafael Zamora; al este, con arrenal de este último y mojonera de Maltoso; al sur, con esta mojonera y al oeste, con Andrés Gonzalo.

Se estima su valor real de venta en 226.188 pesetas.

17. Rústica número 4.966: Finca rústica destinada a pastos de segunda calidad, al paraje de «Cañada de Valdegarcía», llano de Las Canadillas (término de Soria), con una superficie de 0,3350 hectáreas, y linda: Al norte, con Antonio Hernández; al este, con río Golmayo, y al sur y oeste, con cantera.

Se estima su valor real de venta en 86.598 pesetas.

18. Rústica número 4.970: Finca rústica destinada a pastos de segunda calidad, al paraje de «Prado del Saliente» y en las proximidades del caserío, con una superficie de 0,5025 hectáreas, y linda: Por el norte, con prado de Antonio Hernández; al este, con esta hacienda y senda de servidumbre; al sur, con terrenos de la vía férrea, y al oeste, con arrenal del caserío.

Se estima su valor real de venta en 129.896 pesetas.

19. Rústica número 4.971: Finca rústica al paraje de «Eras de Pan Trillar», llamadas de Abajo (término de Soria), con una superficie de 0,0277 hectáreas, y linda: Al norte, con Andrea Hernández; al sur, con Florentina Ramón; al este, con camino nuevo de las eras, y al oeste, con Julio Domínguez.

Se estima su valor real de venta en 7.160 pesetas.

20. Rústica número 4.973: Finca rústica destinada a pastos de segunda calidad, al paraje del «Puente de Golmayo» (término de Soria), con una superficie de 0,6700 hectáreas, y linda: Al norte, con camino viejo; al sur, con río Golmayo; al este, con carretera de Madrid, y al oeste, con canaleja.

Se estima su valor real de venta en 173.195 pesetas.

21. Rústica número 4.977: Finca rústica de cereal de regadío en el paraje «El Caserío», con una superficie de 0,2595 hectáreas, y linda: Al norte y este, con labores de los carrascos de Andrés Gonzalo; al sur, con fuente y márgenes, y al oeste, con huerto de Andrés Gonzalo y Rafael Zamora.

Se estima su valor real de venta en 67.080 pesetas.

22. Rústica número 29.021: Finca rústica de cereal seco de cuarta clase al paraje denominado «La Vaguilla» o también conocido como «Carderas» (término municipal de Soria), con una superficie de 1,3813 hectáreas, y linda: Al norte, con Antonio Hernández; al sur, con Manuel Molina; al este y oeste, con lastras, Andrés Gonzalo y Antonio Hernández. Es la parcela 41 de los polígonos 34, 35 y 36.

Se estima su valor real de venta en 357.066 pesetas.

23. Rústica número 29.023: Finca rústica de cereal seco de quinta calidad al paraje de «La Cañada de los Lobos» (término municipal de Soria), con una superficie de 1,1250 hectáreas, y linda: Al norte, con eriales; al sur, con eriales y maltoso; al este, con labores de Paulino Ramón, y al oeste, con otra de esta hacienda y de Andrés Gonzalo. Es la parcela 72 de los polígonos 34, 35 y 36.

Se estima su valor real de venta en 290.813 pesetas.

24. Rústica número 7.986: Finca rústica destinada a prado, al paraje de las proximidades de «El Caserío» de maltoso, con una superficie de 0,5025, y linda: Al norte, con herederos de Gregorio Carnicero, hoy Rafael Zamora; al este, con camino de servidumbre y erial de Rafael Zamora y Filomena Molina Ramón; al sur, con Juan Antonio Molina Ramón, y al oeste, con calle del Caserío.

Se estima su valor real de venta en 130.516 pesetas.

El presente y su publicación servirán, en su caso, de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.138.

TARANCON

Edicto

Por medio del presente y por venir así acordado en los autos de separación número 120/1994 de los que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, a instancia de doña Montserrat Fernández Martínez, representada por el Procurador señor Mateos Bravo y defendida por el Letrado señor Marín Ballesteros, domiciliada en Horcajo de Santiago, calle Melchor Cano, número 11, tercero, se emplaza a su esposo, en paradero desconocido, don Bassem Farhat Fharat para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación del presente comparezca y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste a los efectos que vienen acordados, se expide y firma el presente en Tarancón a 16 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—44.514.

TARANCON

Edicto

Por el presente y por haberlo así acordado doña Ana María Sangüeso Cabezado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca), en resolución del día de la fecha, en el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 183/1993 de los de este Juzgado, promovido a instancias de doña Sabina Rosillo Rodríguez, representada por el Procurador

señor Mateos Bravo, y defendida por el Letrado señor Lozano Montalvo, para la declaración de fallecimiento de don Santos Rosillo Rodríguez, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de las personas a quienes pudiere interesar la existencia del presente procedimiento a fin de que en el plazo de quince días puedan oponerse al mismo.

Y a los efectos acordados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Tarancón a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Ana María Sangüeso Cabezado.—El Secretario.—44.512.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 38/1993, a instancia de «Babci de Sabadell, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal, contra don Bruno Canturri Masvidal y doña Isabel Piñol Pérez, sobre reclamación de 3.775.236 pesetas de principal, y 350.000 pesetas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 27 de octubre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 23 de noviembre, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificantes de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca a subastar

Vivienda número 20 A. Vivienda piso quinto, puerta primera, letra A, de la casa sita en Tarragona, calle Soler, número 22; compuesta de recibidor, paso, cocina con galería lavadero, comedor-estar con terraza, aseo, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 78,17 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de situación, con

rellano de escalera, por donde tiene su entrada, patio de luces y vivienda, puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; izquierda, con casa número 22 de la calle Soler, y detrás con terraza de uso con un existente sobre la planta baja; por debajo, el piso cuarto, y por arriba, el piso sexto o dúplex.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.098, folio 69, finca 36.174.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—44.968.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 449/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en su nombre y representación del Procurador don Antonio-Eliás Arcalis, contra «Constru, Sociedad Anónima», y «Constructora Jamber, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 14.984.422 pesetas de principal y otros 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán propiedad de «Constru, Sociedad Anónima» y «Constructora Jamber, Sociedad Anónima». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 10 de noviembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 13 de diciembre, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 13 de enero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.300.000 pesetas para la finca número 17.120 y 7.400.000 pesetas para los 7/22 de la finca número 29.539-4 según tasación obrante en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

1. Vivienda 4.ª, 2.ª, escalera B, de casa sita en rambla Nova, número 119, compuesta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y lavadero, recibidor y paso, de 74 metros cuadrados de superficie.

Finca número 17.120 inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 828, folio 8.

2. 7/22 partes indivisas de la planta sótano del edificio sito en Cambrils con frente a calle Anselmo Clavé, concretadas en plazas de aparcamiento para vehículos números 5, 6, 9, 12, 13, 14 y 19.

Finca número 29.539-4 inscrita al tomo 695, folio 151 del Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—44.804.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1993, instados por Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Ingeniería y Técnicas Aplicadas, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de febrero, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de marzo, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 36.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, porción de terreno edificado situado en el término municipal de Tarragona, en el polígono industrial Riu Clar, comprende parte de la parcela señalada con el número 186 A de dicho polígono, de figura rectangular y de 481,8550 metros cuadrados de superficie. En su interior y ocupando parte del solar existe una nave industrial de forma rectangular y de una única planta baja, sin distribución interior, a la cual se accede mediante puerta que la comunica con el resto del solar de la parte delantera, tomando como tal la entrada al solar. Son metálicos parte de sus muros exteriores, su estructura y la cubierta, y son de hormigón parte

de dichos muros exteriores y el pavimento interior. Adosada a las naves colindantes que existen en sus linderos sur y este, mediante paredes medianeras. La superficie construida de la nave es de 365,8650 metros cuadrados. La restante superficie del solar no edificada se destina a accesos y zona de aparcamiento situados al frente de la nave. Linda, la total finca: al norte, resto de la finca matriz de la que procede; al sur, mediante pared medianera, nave industrial y solar propiedad de la mercantil «Bacta, Sociedad Anónima»; al este, mediante pared medianera, resto de la finca matriz de la que procede; oeste, calle K del polígono, por donde tiene su acceso.

Inscrita en Tarragona, tomo 1.663, libro 91, folio 146, finca número 8.966. Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana, porción de terreno edificable situado en el término municipal de Tarragona, en el polígono industrial Riu Clar, comprende parte de la parcela señalada con el número 186 A de dicho polígono, de figura rectangular y de 737,7750 metros cuadrados de superficie. En su interior y ocupando parte del solar existe una nave industrial de forma rectangular y de una única planta baja, sin distribución interior. Son metálicos parte de sus muros exteriores, su estructura y su cubierta, y son de hormigón parte de dichos muros exteriores y el pavimento interior. Adosada a las naves colindantes que existen en sus linderos sur y oeste, mediante paredes medianeras. La superficie construida de la nave es de 365,8650 metros cuadrados. La restante superficie del solar no edificada se destina a accesos y zona de aparcamiento situados al norte y este de la nave. Linda, la total finca: al norte, servidumbre de paso que la separa de la parcela 185-A; al sur, mediante pared medianera, nave industrial y solar propiedad de la mercantil «Bacta, Sociedad Anónima», y en parte con la nave industrial y el local segregados en la escritura de préstamo hipotecario; al este, servidumbre de paso que la separa de la parcela 186-B del polígono; oeste, en parte con la calle K del polígono, por donde tiene su acceso, y en parte mediante pared medianera, con la nave industrial segregada en la escritura de préstamo hipotecario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.663, libro 91, folio 144, finca número 8.852. Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la demandada, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-521/93, y sólo la acreedora podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—44.517.

TERRASSA

Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 320/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Caixa D'Estalvis de Terrassa», que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Manuela Fernández Iruela y Antonio Pérez Rosales, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, lotes separados, los bienes embargados a Manuela Fernández Iruela y Antonio

Pérez Rosales. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 0865000010032092, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 2. Vivienda en piso primero, del edificio en calle Verges, 6, de Palafrugell. De superficie 110,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.710, libro 394, folio 118, de la finca 18.528. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno o solar, que es parte de la parcela 75 de la finca llamada Manso Mascort, entre las prolongaciones de las calles de Pals y Pi i Maragall, de Palafrugell, que mide una superficie de 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.713, libro 396, folio 70 de la finca 18.570. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—44.761.

TERRASSA

Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 59/1992 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Terrassa», que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Eugenio Bayón Barroso, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1994 a las once horas, el bien embargado a don Eugenio Bayón Barroso. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta,

se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de diciembre de 1994 a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de enero de 1995 a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley del Registro de la Propiedad, siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa, número 0865-0000-10-0059/92, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otra; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en J. A. Clavé, 77, segundo, segunda, de Vilanova y Geltrú. De superficie 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 918, libro 422, folio 21, finca 29.838. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma al demandado que no sea hallado en su domicilio y se encuentre en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la ley procesal civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—44.672.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1994, instado por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don José Carabal Bolos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 13 de diciembre de 1994 a las doce horas y 10 de enero de 1995 a las diez quince horas, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior,

no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la plaza de Holanda, número 7, tercera, noveno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 2.061, libro 510 de la sección tercera de Afueras, folio 15, finca registral número 48.772, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.525.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—44.560-58.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 685/1993, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», Bancaja, contra Rafael Expósito Andrés, Rafael Expósito Tornero y Amparo Andrés Albert, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en segunda planta, puerta 5, del edificio sito en Mislata, Camino Viejo de Chirivella, número 64. Superficie de 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 777, libro 307 de Mislata, folio 207, finca 7.996, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.720.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de diciembre de presente año, 25 de enero del año 1995 y 16 de febrero del año 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera,

la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y en caso de encontrarse a los demandados en ignorado paradero, sirva la presente de notificación en forma.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—44.612-58.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 952/1993, a instancia del Procurador don Jesús Riva-ya Carol, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aparicio Rico y doña Carmen Gómez Guarnar, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá al final, para lo que se señala el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de diciembre de 1994 a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de la izquierda del cuarto piso alto, cuya puerta se halla señalada con el número 9. Se compone de recibidor, seis dormitorios, cocina, cuarto de baño, servicio y comedor. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Cirilo Amorós, 66. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 964, libro 31, folio 120, finca 1.993, inscripción primera. Valorada en 27.786.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—44.528-54.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 200/1993, tramitados a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein contra la herencia yacente de don Heriberto Enrique José García Suárez González y contra doña María Cruz Otero Villamarín, con domicilio en Via Norte, número 22, décimo-C, en reclamación de 90.372.232 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 26 de octubre a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de noviembre a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de diciembre a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000017020093), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al

mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana número 1.—Planta baja de una casa; sin número de orden, situada en la denominación Se Souto, parroquia de Cabral, municipio de Vigo. Mide 132 metros cuadrados, y limita: Este, finca de don José Salvador García González; oeste, terreno que le es anexo y, después, avenida de Ramón Nieto; este, camino del Sello, y norte, terreno que le es anexo y, después, finca de herederos de don Juan Trota. Como anexo a su dominio se le atribuye el terreno existente por su lindero oeste, de unos 487 metros cuadrados. Los linderos de este terreno son iguales a los de la planta baja, con la excepción del este que limita con la misma. También como anexo a su dominio se le atribuye el aprovechamiento de los bajos de las escaleras exteriores, con acceso desde el interior del bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 707 de Vigo, folio 224 vuelto, finca número 26.401.

Valorada a efectos de subasta en: 16.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.640.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 300/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra «Mercantil Gold, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-030092, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca uno.—Apartamento en el primer piso, tipo A1, del bloque V, en que se integra. Tiene una superficie útil de 59,81 metros cuadrados, en los que se incluyen 19,06 metros cuadrados de terraza, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Izquierda, resto al norte; derecha, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización que forma parte, al que se le asigna el número 89.

Cuota: 8 por 100 respecto al bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 97, finca 16.811, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaros.

Responde esta finca de 5.500.000 pesetas de capital, 2.750.000 pesetas para intereses y 1.100.000

pesetas para costas. Tasándose a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

2. Finca dos.—Apartamento en el primer piso, tipo A. Tiene una superficie útil de 54,55 metros cuadrados, en los que se incluyen 13,48 metros cuadrados de terraza, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Derecha, apartamento A1; izquierda, apartamento A, y fondo, resto al este. Se integra en el bloque V.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 90.

Cuota: 6,40 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 99, finca 16.812, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, de 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

3. Finca tres.—Apartamento en el primer piso, tipo A, del bloque V, en que se integra. Tiene las mismas superficies y distribución que la finca anterior 2, y linda: Derecha e izquierda, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 91.

Cuota: 6,40 por 100 del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 101, finca 16.813, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

4. Finca cuatro.—Apartamento en el primer piso, tipo A, del bloque V, en que se integra. Tiene las mismas superficies y distribución que la finca anterior 2, y linda: Izquierda, apartamento A; derecha, apartamento C, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 92.

Cuota: 6,40 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 103, finca 16.814, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, 2.580.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

5. Finca cinco.—Apartamento en el primer piso, tipo C, del bloque V, en que se integra. Tiene una superficie útil de 78,48 metros cuadrados, en los que se incluyen dos terrazas de 9,25 metros cuadrados y 7,30 metros cuadrados, y se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Izquierda, apartamento A; derecha, resto al sur, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 93.

Cuota: 8,80 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 706, libro 177, folio 105, finca 16.815, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.700.000 pesetas de capital, 3.850.000 pesetas para intereses y 1.540.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 10.098.021 pesetas.

6. Finca seis.—Apartamento en el segundo piso, tipo A1, del bloque V, en que se integra. Tiene las mismas superficies y distribución que la finca anterior 1, y linda: Izquierda, resto al norte; derecha, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 94.

Cuota: 8 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 107, finca 16.816, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

7. Finca siete.—Apartamento en el segundo piso, tipo A, del bloque V, en que se integra. Tiene las mismas superficies y distribución que la finca anterior 2, y linda: Derecha, apartamento A1; izquierda, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 95.

Cuota: 6,40 por 100 respecto de su bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 109, finca 16.817, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

8. Finca ocho.—Apartamento en el segundo piso, tipo A, del bloque V, en que se integra, con las mismas superficies y distribución que la finca 2, y linda: Derecha e izquierda, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 96.

Cuota: 6,40 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, 2.550.000 pesetas de intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

9. Finca nueve.—Apartamento en el segundo piso, tipo A, del bloque V, en que se integra. Tiene las mismas superficies y distribución que la finca anterior 2, y linda: Izquierda, apartamento A; derecha, apartamento C, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 97.

Cuota: 6,40 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 113, finca 16.819, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

10. Finca diez.—Apartamento en el segundo piso, tipo C, del bloque V, en que se integra. Tiene las mismas superficies y distribución que la finca 5, y linda: Izquierda, apartamento A; derecha, resto al sur, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 98.

Cuota: 8,80 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 115, finca 16.820, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.700.000 pesetas de capital, 3.850.000 pesetas para intereses y 1.540.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 10.098.021 pesetas.

11. Finca once.—Apartamento en la planta ático, tipo A, del bloque V, en que se integra, con las mismas superficies y distribución que la finca anterior 2, y linda: Izquierda, resto al norte; derecha, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 99.

Cuota: 6,40 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 117, finca 16.821, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

12. Finca doce.—Apartamento en la planta ático, tipo A, del bloque V, en que se integra, con las mismas superficie y distribución que la finca anterior 2, y linda: Derecha e izquierda, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 100.

Cuota: 6,40 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 706, libro 177, folio 119, finca 16.822, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta, en 6.786.796 pesetas.

13. Finca trece.—Apartamento en la planta ático, tipo A, del bloque V, en que se integra, con las mismas superficies y distribución que la finca anterior 2, y linda: Izquierda, apartamento A; derecha, apartamento C, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 101.

Cuota: 6,40 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 706, libro 177, folio 121, finca 16.823, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

14. Finca catorce.—Apartamento en la planta ático, tipo C, del bloque V, en que se integra, con las mismas superficies y distribución que la finca anterior 5, y linda: Izquierda, apartamento A; derecha, resto al sur, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 102.

Cuota: 8,80 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,667 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 706, libro 177, folio 123, finca 16.824, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.700.000 pesetas de capital, 3.850.000 pesetas para intereses y 1.540.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 10.098.021 pesetas.

15. Finca dos.—Apartamento en el primer piso, tipo A, del bloque VII, en que se integra. Tiene una superficie útil de 54,55 metros cuadrados, en los que se incluyen 13,48 metros cuadrados de terraza, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Izquierda, apartamento B; derecha, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 103.

Cuota: 6,84 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,104 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 706, libro 177, folio 151, finca 16.838, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas, 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

16. Finca tres.—Apartamento en el primer piso, tipo A, del bloque VII, en que se integra, con las mismas superficies y distribución que la finca anterior número 15 de orden. Linda: Derecha e izquierda, apartamento A, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 104.

Cuota: 6,84 por 100 respecto del bloque y 1/14 de 10,104 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 706, libro 177, folio 153, finca 16.839, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas, 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas

para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

17. Finca cinco.—Apartamento en el primer piso, tipo A, del bloque VII, en que se integra, con las mismas superficies y distribución que la finca anterior número 15 de orden. Linda: Izquierda, apartamento A; derecha, apartamento A1, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 105.

Cuota: 6,84 por 100 del bloque y 10,104 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 706, libro 177, folio 155, finca 16.840, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 5.100.000 pesetas de capital, 2.550.000 pesetas para intereses y 1.020.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

18. Finca uno.—Dúplex número 1, situado a la izquierda del bloque D-I, según se mira éste desde el mar. Se compone de dos plantas comunicadas entre sí, con una superficie útil de 68,76 metros cuadrados, en los que se incluyen dos terrazas de 11,26 y 7,01 metros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira desde el mar, resto de finca; izquierda, dúplex 2, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 106.

Cuota: 16,67 por 100 respecto del bloque y 1/6 parte de 5,196 por 100 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 707, libro 178, folio 19, finca 16.885, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

19. Finca dos.—Dúplex número 2, con igual extensión y composición que la finca número 18 de orden. Linda: Derecha, dúplex 1; izquierda, dúplex 3, y fondo, resto al oeste. Se integra en el bloque D-I.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 107.

Cuota: 16,67 por 100 respecto del bloque y 1/6 parte de 5,195 por 100 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 707, libro 178, folio 21, finca 16.886, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de capital, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

20. Finca tres.—Dúplex número 3 del bloque D-I, en que se integra, con igual extensión y composición que la finca número 18 de orden. Linda: Derecha, dúplex 2; izquierda, dúplex 4, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 108.

Cuota: 16,67 por 100 respecto del bloque y 5,195 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 707, libro 178, folio 23, finca 16.887, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de capital, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

21. Finca cuatro.—Dúplex número 4 del bloque D-I, en que se integra, con igual extensión y composición que la finca número 18 de orden. Linda: Derecha, dúplex 3; izquierda, dúplex 5, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 109.

Cuota: 16,66 por 100 respecto del bloque y 5,195 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 707, libro 178, folio 25, finca 16.888, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de principal, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

22. Finca cinco.—Dúplex número 5, del bloque D-I, en que se integra, con igual extensión y composición que la finca número 18 de orden. Linda: Derecha, dúplex 4; izquierda, dúplex 6, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 110.

Cuota: 16,67 por 100 respecto del bloque y 1/6 parte de 5,195 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 707, libro 178, folio 27, finca 16.889, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de principal, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

23. Finca seis.—Dúplex número 6 del bloque D-I, en que se integra, con igual extensión y distribución que la finca número 18 de orden. Linda: Derecha, dúplex 5; izquierda, resto al sur, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 111.

Cuota: 16,67 por 100 respecto del bloque y 1/6 de 5,195 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 707, libro 178, folio 29, finca 16.890, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de principal, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

24. Finca uno.—Dúplex número 1, a la derecha del bloque D-II, en que se integra, mirando desde el mar. Se compone de dos plantas, con una superficie útil de 68,76 metros cuadrados, en los que se incluyen dos terrazas de 11,26 y 7,01 metros cuadrados, distribuido interiormente. Linda: Derecha, resto al norte; izquierda, dúplex 2, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 121.

Cuota: 14,29 por 100 respecto del bloque y 1/7 de 6,061 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 707, libro 178, folio 31, finca 16.899, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de principal, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

25. Finca dos.—Dúplex número 2 del bloque D-II, en que se integra, con igual extensión y distribución que la finca número 24 de orden. Linda: Derecha, dúplex 1; izquierda, dúplex 3, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 122.

Cuota: 14,29 por 100 respecto del bloque y 1/7 de 6,061 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 707, libro 178, folio 33, finca 16.892, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de principal, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta, en 9.826.492 pesetas.

26. Finca tres.—Dúplex número 3 del bloque D-II, en que se integra, con igual extensión y composición que la finca número 24 de orden, y linda: Derecha, dúplex 2; izquierda, dúplex 4, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 123.

Cuota: 14,28 por 100 respecto del bloque y 1/7 de 6,061 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 707, libro 178, folio 35, finca 16.893, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de capital, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

27. Finca cuatro.—Dúplex número 4, con igual extensión y composición que la finca número 24 de orden. Linda: Derecha, dúplex 3; izquierda, dúplex 5, y fondo, resto al oeste. Forma parte del bloque D-II.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 124.

Cuota: 14,28 por 100 respecto del bloque y 1/7 de 6,061 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 707, libro 178, folio 37, finca 16.894, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de principal, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

28. Finca cinco.—Dúplex número 5 del bloque D-II, en que se integra, con igual extensión, y composición que la finca número 24 de orden. Linda: Derecha, dúplex 4; izquierda, dúplex 6, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 125.

Cuota: 14,28 por 100 respecto del bloque y 1/7 de 6,061 respecto de la urbanización.

La hipoteca fue inscrita al tomo 707, libro 178, folio 39, finca 16.895, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de principal, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

29. Finca seis.—Dúplex número 6 del bloque D-II, en que se integra, con igual extensión y composición que la finca número 24 de orden, y linda: Derecha, dúplex 5; izquierda, dúplex 7, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking ubicado en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 126.

Cuota: 14,29 por 100 respecto del bloque y 1/7 de 6,061 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 707, libro 178, folio 41, finca 16.896, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de principal, de 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

30. Finca siete.—Dúplex número 7 del bloque D-II, en que se integra, con igual extensión y distribución que la finca número 24 de orden, y linda: Derecha, dúplex 6; izquierda, resto al sur, y fondo, resto al oeste.

A dicha vivienda se le adscribe el uso privativo de un parking, ubicada en la urbanización de que forma parte, al que se le asigna el número 127.

Cuota: 14,29 por 100 respecto del bloque y 1/7 de 6,061 respecto de la urbanización.

La hipoteca figura inscrita al tomo 707, libro 178, folio 43, finca 16.897, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Responde esta finca de 7.500.000 pesetas de principal, 3.750.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en 9.826.492 pesetas.

Las fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un conjunto urbanístico compuesto de varios bloques de apartamentos denominados bloques I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, D-I, D-II y D-III, más una vivienda guarda, local lavandería y local cafetería salón social. Está dotado

de piscinas, campos de tenis, parque infantil, etc., y se halla ubicado sobre parte de una heredad en término de Peñíscola, partida Pichells, que forma la parcela 69 del polígono 9, con una superficie de 3 hectáreas 2 áreas 74 centiáreas.

Vinaroz, 1 de junio de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—44.986.

Diligencia.—Para hacer constar que la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante goza de los beneficios de defensa gratuita en virtud de la Ley de 29 de junio de 1980. Doy fe.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 100/1994, D de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Bibiana Fierro, contra «Martínez Herrera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 31 de octubre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: el día 28 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: el día 9 de enero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso décimo, M, interior, de la escalera 2, de la planta superático, de 77 metros 11 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida la ocupada por el cuarto de desahogo número 24 en el sótano, de 3 metros 89 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,48 por 100, y linda: derecha, entrando, con caja del ascensor y piso décimo, L, interior; izquierda, con la casa número 24 del paseo de la Constitución; fondo, con patio posterior de luces, y frente, con el piso décimo, L, interior, caja del ascensor, rellano de escalera y la vivienda del portero.

Forma parte de la casa sita en término de Miralueno, de Zaragoza, en el paseo de la Constitución, número 2.222. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.161, libro 43, folio 14, finca 2.314.

Valorada a efectos de subasta en 8.265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.607-58.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Girona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada Rafael del Amo Segura, en el proceso de ejecución 6.006/1991 instado por doña Carmen García Dominguez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Un cortador de embutidos marca «Sigma», una cafetera de tres brazos marca «Metronic-San Marco», un televisor en color marca «Sanyo 26», un video marca «Sanyo», una cocina marca «Euras», un microondas marca «Kenwood», 31 mesas de comedor y 124 sillas de comedor.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 549.000 pesetas y se encuentran depositados en calle Miño, 25, de Terrassa, siendo depositario don Rafael del Amo Segura, con domicilio en calle Miño, 25, de Terrassa.

Lote 2. Finca inscrita con el número 14.822-N, inscripciones segunda y quinta, obrante a los folios 10, 12 y 12 vuelto del tomo 2.053, libro 599 de la sección primera de Terrassa.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 10.224.000 pesetas.

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte por el lote 1, 274.500 pesetas, postura mínima 366.000 pesetas. Consignación para tomar parte por el lote 2, 5.112.000 pesetas, postura mínima 6.816.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte por el lote 1, 274.500 pesetas, postura mínima 274.500 pesetas. Consignación para tomar parte por el lote 2, 5.112.000 pesetas, postura mínima 5.112.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte por el lote 1, 274.500 pesetas. Consignación para tomar parte por el lote 2, 5.112.000 pesetas. Postura mínima para ambos lotes deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, ten-

drán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se acepta las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible; y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1994.—El Secretario.—45.071.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en autos seguidos a instancia de don José María de la Pascua Cerquero, contra

herederos de Enrique López Zamorano, en expediente emac/90, ejecución 129/90, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Finca registral 2.735 del Registro de la Propiedad de Cádiz número 1, sita en el número 19 de la avenida de Andalucía, de 306 metros cuadrados. Valorada en 28.324.800 pesetas que sirve de tiempo para la primera subasta.

Finca registral 2.438 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, sita en el número 12 de Santa María de la Cabeza, de 646 metros cuadrados. Valorada en 48.300.000 pesetas que sirve de tipo para la primera subasta.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

- El primero, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce diez horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.
- El segundo, el día 13 de diciembre a las doce diez horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.
- El tercero, el día 10 de enero de 1995, a las doce diez horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder de doña Concepción López Hermida, con domicilio en avenida de Andalucía, 19, de Cádiz, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número 2 de los de Cádiz, a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—44.911.

GIJON

Edicto

Don Francisco José de Prado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido en este Juzgado registrado al número 1.065/1992, ejecución número 179/1993, a instancia de José Antonio Damorin Domínguez, contra doña María Rosa Villanueva Fernández y «Vimarca, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 2 U. Procedente de la número 2 de la finca «Los Pinos», ubicada en la Mancomunidad del mismo nombre, sita en el concejo de Oviedo, lugar de Olivares. Finca número 3.783, inscrita en el libro 2.048, tomo 2.793, folio 104 del

Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, 24.245.000 pesetas.

Urbana. Número 2 V. Procedente de la número 2 de la finca «Los Pinos», ubicada en la Mancomunidad del mismo nombre, sita en el concejo de Oviedo, lugar de Olivares. Finca 3.784, inscrita en el libro 2.048, tomo 2.793, folio 106 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo: 14.000.115 pesetas.

Total: 38.245.115 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón en primera subasta el día 6 de octubre.

En segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma posterior se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o sus representantes legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procedería al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras propiedad del inmueble embargado no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 18 de julio de 1994.—El Magistrado, Francisco José de Prado Fernández.—La Secretaria.—45.072.

GUADALAJARA

Don Fernando Benitez Benitez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 119/1993

y seguido a instancia de don Mariano de Torres Rivademar y otros, contra «Tecnológica Plástica, Sociedad Anónima» (TECPLASA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Centro de transformación para 800 KVA por 200.000 pesetas.

Lote 2. Un compresor de aire comprimido marca «Ingersoll Rand» de 100 HP, modelo SR. 121-AAHH, por 100.000 pesetas.

Lote 3. Línea de extrusión marca «Sterling», modelo 5045, 36,1 L/D, completa con refrigerador de agua para moldes CYF, dos moldes para vaso de 200 c.c., un molde para plato de 22 cm., un molde para platos de 21 cm., un molde para bandejas riñoneras y un molde para tapas de detergentes con sus apiladores y repuestos varios por 4.650.000 pesetas.

Lote 4. Una soldadora de bolsas marca «Doboy» por 200.000 pesetas.

Lote 5. Una retráctiladora marca «Soldi» por 300.000 pesetas.

Lote 6. Colocadora de ojeteros marca «Sola y Gene» por 100.000 pesetas.

Lote 7. Bandeja termoformadora marca «Riet», modelo FT 70/30 por 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social en primera subasta el día 28 de octubre de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1994 y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los respon-

sables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en el polígono «Miralcampo», sin número, a cargo de don Julián Muñoz Martín.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 14 de julio de 1994.—45.099.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid (calle Hernani, 59, 5.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución números 152, 157 y 258/93 instado por don César María Martínez Aguado y otros frente a «Enter Ibérica, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un fax «Detewb Confax» 1010, número serie 987: 125.000 pesetas.
 Un equipo «Rebax» B77 Stereo con dos micrófonos: 250.000 pesetas.
 Dos fax modelo Detewb, número de serie 338 y 662 (611): 210.000 pesetas.
 Dos monitores «Tystar» e «Intra» (92B301587 y 77026968): 200.000 pesetas.
 Una impresora «Panasonic», KX-P1540: 125.000 pesetas.
 Un teclado «Olivetti»: 100.000 pesetas.
 Un teclado «Compar»: 100.000 pesetas.
 Un soporte de taladro vertical «Black & Decker»: 40.000 pesetas.
 Un ventilador «Meteor», SP: 10.000 pesetas.
 Dos ventiladores «Apelson»: 30.000 pesetas.
 Dos acondicionadores «Amirtron»: 200.000 pesetas.
 Veintiocho unidades telefónicas «Detewe» modelo Contast 01: 140.000 pesetas.
 Cinco unidades telefónicas «Telekom-California»: 25.000 pesetas.
 Quince unidades telefónicas «Detewe» modelo Contast 01: 75.000 pesetas.
 Cinco unidades telefónicas «Varix», S5/2: 25.000 pesetas.
 Una unidad telefónica «Varix», SS/2: 5.000 pesetas.
 Once centralitas telefónicas PTS AB Ampassung y AE-Fernwirker: 165.000 pesetas.
 Cuatro tarjetas AB-Anpassung (centralitas): 40.000 pesetas.
 Un teléfono e impresora «Karel»: 8.000 pesetas.
 Dos teléfonos «KTS Karey» y TS48 Karel: 16.000 pesetas.
 Una operadora ABP-600 «Detewe»: 60.000 pesetas.
 Una operadora ABP-600 B «Detewe»: 60.000 pesetas.
 Tres operadoras ABP-600 «Detewe»: 50.000 pesetas.
 Nueve unidades «ATEA» AB 180-E: 90.000 pesetas.
 Cuatro centralitas «Microcom», 105P: 320.000 pesetas.
 Seis aparatos telefónicos «TYE»-1500 D: 30.000 pesetas.
 Un teléfono «TYE», Cristine: 18.000 pesetas.
 Cinco teléfonos «Detewe», SS/1: 140.000 pesetas.
 Dos teléfonos «Detewe» SS/1: 110.000 pesetas.

Nueve teléfonos «Contast», D1: 195.000 pesetas.
 Dos teléfonos «Contast», D1: 40.000 pesetas.
 Seis maletines programador servicios «Content», 300: 130.000 pesetas.
 Una escalera metálica de once peldaños: 10.000 pesetas.
 Una escalera metálica de siete peldaños: 6.000 pesetas.
 Tres teléfonos «Motorola», J11B: 150.000 pesetas.
 Cuatro equipos de anclaje para centralita «Contest», 300: 50.000 pesetas.
 Una centralita «Varix», 32: 100.000 pesetas.
 Cuatro módulos central telefónica «Contest», 300 y dos placas «SRE», 30: 125.000 pesetas.
 Dos bastidor «Contest», 300: 60.000 pesetas.
 Seis pies de montar módulos: 30.000 pesetas.
 Una unidad completa con dos bastidores «Contest», 300 y pie: 150.000 pesetas.
 Una central telefónica «Detewe» Conchefe: 100.000 pesetas.
 Ocho cajas archivadores azules y grandes: 80.000 pesetas.
 Diez tarjetas LIM VQ CH: 100.000 pesetas.
 Una unidad «Voxqueue»: 30.000 pesetas.
 Un fax modelo 1003 «Detewe»: 70.000 pesetas.
 Una impresora video modelo P60B «Mitsubishi»: 100.000 pesetas.
 Una centralita telefónica «Detewe» modelo Cnu-ne: 100.000 pesetas.
 Accesorios CRS del Voxqueme: 50.000 pesetas.
 Dos sistemas atención llamadas «Adauns» y modelo vario: 80.000 pesetas.
 Dos unidades portátiles S2461A: 40.000 pesetas.
 Un fax 1010 «Detewe» Confax: 100.000 pesetas.
 Unidad compact Disc «Pionner»: 125.000 pesetas.
 Tres despertadores de hotel grandes: 30.000 pesetas.
 Doce tarjetas «Contant», 300KS 180: 120.000 pesetas.
 Catorce tarjetas «Content», 300 KS 80 caja marrón: 140.000 pesetas.
 Dieciocho tarjetas «Content», 300 KS 80 caja negro: 180.000 pesetas.
 Seis tarjetas «Content», 300 KS 30: 60.000 pesetas.
 Ocho tarjetas «Content», 300 ZST: 80.000 pesetas.
 Siete tarjetas «Content» 300 USA6: 70.000 pesetas.
 Seis pistolas «Winchester»: 60.000 pesetas.
 Seis Cont Tasas-Interfax: 60.000 pesetas.
 Ochenta y tres tarjetas «Content» 300 TS-HS «Detewe»: 830.000 pesetas.
 Diez tarjetas «Content» 300 BG-WS «Detewe»: 100.000 pesetas.
 Cinco tarjetas «Content» 300 KOS «Detewe»: 50.000 pesetas.
 Ocho tarjetas «Content» 300 ZMP «Detewe»: 80.000 pesetas.
 Dieciséis tarjetas «Content» 300 VB-GL «Detewe»: 160.000 pesetas.
 Seis tarjetas «Content» 300 ABS-HS «Detewe»: 60.000 pesetas.
 Un teléfono marrón «Contast» 01: 10.000 pesetas.
 Dos ktis cableado KS60: 15.000 pesetas.
 Cuarenta y nueve «Online Tarjetas 2» TS 11: 490.000 pesetas.
 Ocho tarjetas «Online» programador E-PE: 80.000 pesetas.
 Dos tarjetas «Online» LVS: 20.000 pesetas.
 Una tarjeta 1 R 4 «Detewe»: 10.000 pesetas.
 Diecinueve tarjetas 2 AS/Nals «Online»: 190.000 pesetas.
 Una fuente de alimentación «Online»: 30.000 pesetas.
 Seis tarjetas conferencia SGS: 60.000 pesetas.
 Cinco tarjetas conferencia SGS 11: 50.000 pesetas.
 Dos tarjetas «Content» 300: 20.000 pesetas.
 Tres fuentes de alimentación GLG: 60.000 pesetas.
 Veintisiete tarjetas Lineas 2AS «Online»: 270.000 pesetas.
 Treinta y cinco tarjetas Computo Tasas 2GEBS: 350.000 pesetas.

Ocho tarjetas Computo Tasas 2GEBS: 80.000 pesetas.
 Distribuidor central «ZMP»: 50.000 pesetas.
 Tres tarjetas «EAST»: 30.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Canon» S-300: 60.000 pesetas.
 Un fax «Detewe» 1003: 100.000 pesetas.
 Cuatro mesas escritorio despacho: 40.000 pesetas.
 Cinco mesas escritorio despacho: 50.000 pesetas.
 Una máquina «Canon» AP 150: 45.000 pesetas.
 Tres mesas de despacho: 30.000 pesetas.
 Tres módulos de madera o imitación con cuatro baldas: 30.000 pesetas.
 Un proyector transparencias «3M»: 70.000 pesetas.
 Una mesa de reuniones y nueve sillas tapizadas gris-negro: 50.000 pesetas.
 Un ordenador «New» 386/33 monitor V61 440 y teclado «Net Set»: 150.000 pesetas.
 Un equipo «Voxquene»: 50.000 pesetas.
 Un encuadernador R 3000 «Ruopi»: 30.000 pesetas.
 Equipos varios en caja grande bajo escalera (Maxivox Amesa): 100.000 pesetas.
 Un ordenador «ADL» monitor «Philips» con teclado e impresora LC24-10: 125.000 pesetas.
 Tres unidades aire acondicionado «Interclisa»: 150.000 pesetas.
 Un fax número serie 66002152: 100.000 pesetas.
 Un despertador hotel blanco: 5.000 pesetas.
 Tres operadoras ABP 600 «Detewe»: 150.000 pesetas.
 Dos teléfonos Fax contestador «Panasonic» KX-F50B: 140.000 pesetas.
 Tres teléfonos portátiles (dos motorol y uno Panasonic) en escarpate: 150.000 pesetas.
 Un photophone «Detewe» con cámara incorporada: 80.000 pesetas.
 Dos «Pionner» doble compact Musitext 315: 100.000 pesetas.
 Un equipo de música «Sony» Audio Video: 60.000 pesetas.
 Un fax serie 161992/12: 100.000 pesetas.
 Veinte teléfonos en escarpate: 100.000 pesetas.
 Diez tarjetas «Content» 300 VB6L: 100.000 pesetas.
 Una tarjeta «Content» 300 SP: 10.000 pesetas.
 Ocho tarjetas «Content» 300 Varix 12, 2/4: 80.000 pesetas.
 Una tarjeta «Content» 300 Varix 12,0/4: 10.000 pesetas.
 Diez tarjetas «Content» 300 Varix 12: 100.000 pesetas.
 Siete tarjetas «Content» 300 Varix LTB2: 70.000 pesetas.
 Dos tarjetas «Content» 300 Varix 32: 20.000 pesetas.
 Cincuenta y una tarjetas Lineas Tasas ASH «Detewe» S4KHZ: 510.000 pesetas.
 Cincuenta y tres tarjetas Lineas Tasas ASH «Detewe» 12 KHZ: 530.000 pesetas.
 Nueve controladoras I/O Bast: 90.000 pesetas.
 Cuatro tarjetas «Content» 300 TS-HS: 40.000 pesetas.
 Una tarjeta «Content» 300 ABS-HS: 10.000 pesetas.
 Una tarjeta «Content» 300 AHS-1: 10.000 pesetas.
 Cinco memorias datos y programa SPL 01: 100.000 pesetas.
 Nueve memoria datos y programa SPL 02: 90.000 pesetas.
 Quince fuentes alimentación VBGS: 150.000 pesetas.
 Una fotocopiadora 3220 «Toshiba»: 350.000 pesetas.
 Un ordenador «Elbe» número de serie 61206382 modelo EBC SO21, monitor y teclado: 100.000 pesetas.
 Un ordenador «Olivetti», CDSM 1912, monitor, teclado e impresora número serie 2040019: 200.000 pesetas.
 Un ordenador «Tystar» número de serie 92B301782, monitor con impresora «Hewlett Packard»: 200.000 pesetas.

Un ordenador «KWM» con monitor «Philips» e impresora «Philips» 4019E 12263962 y teclado «Philips»: 200.000 pesetas.

Total: 13.718.000 pesetas.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 13.718.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Osa Mayor, 52, de Aravaca, siendo su depositario don Miguel José Pérez López.

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de la mañana.

Consignación para tomar parte: 2.743.600 pesetas. Postura mínima: 9.145.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1994, a las nueve veinte horas de la mañana. Consignación para tomar parte: 2.057.700 pesetas. Postura mínima: 6.859.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1994, a las nueve veinte horas de la mañana. Consignación para tomar parte: 2.057.700 pesetas. Postura mínima: 3.429.500 pesetas. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividida los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte, haber depositado previamente la cantidad indicada como consignación en la entidad de crédito mediante cheque librado, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2519 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en la calle General Moscardó / Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente señalada en el párrafo anterior. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta, B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y C) se acepta, si su postura no fuere la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aporarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante

comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid, a 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.914.

PALENCIA

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia número 1.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado, con el número 51/93, a instancia de doña Margarita Álvarez González y seis más, frente a «Minas de San Cebrián, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 19 de octubre de 1994; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1994, y para la tercera, si fuera necesario, el día 14 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, 1.ª planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 16, según descripción del catastro ejercicio 91, página 2.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 15, según descripción del catastro ejercicio 91, página 2.

Valoración: 3.715.200 pesetas.

3. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 14, según descripción del catastro ejercicio 91, página 2.

Valoración: 3.687.100 pesetas.

4. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 13, según descripción del catastro ejercicio 91, página 2.

Valoración: 3.490.300 pesetas.

5. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 12, según descripción del catastro ejercicio 91, página 2.

Valoración: 3.008.700 pesetas.

6. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 11, según descripción del catastro ejercicio 91, página 2.

Valoración: 2.878.700 pesetas.

7. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 10, según descripción del catastro ejercicio 91, página 2.

Valoración: 2.878.700 pesetas.

8. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 9, según descripción del catastro ejercicio 91, página 2.

Valoración: 3.096.600 pesetas.

9. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 8, según descripción del catastro ejercicio 91, página 2.

Valoración: 3.349.700 pesetas.

10. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 7, según descripción del catastro ejercicio 91, página 3.

Valoración: 3.191.500 pesetas.

11. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 6, según descripción del catastro ejercicio 91, página 3.

Valoración: 3.191.500 pesetas.

12. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 5, según descripción del catastro ejercicio 91, página 3.

Valoración: 3.191.500 pesetas.

13. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 4, según descripción del catastro ejercicio 91, página 3.

Valoración: 3.043.900 pesetas.

14. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 3, según descripción del catastro ejercicio 91, página 3.

Valoración: 2.977.100 pesetas.

15. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número 2, según descripción del catastro ejercicio 91, página 3.

Valoración: 2.980.600 pesetas.

16. Vivienda sita en San Cebrián de Muda, calle Barrio Nuevo de San Miguel, señalada con el número

ro 1, según descripción del catastro ejercicio 91, página 3.

Valoración: 2.977.100 pesetas.

No consta que estén inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga las fincas relacionadas y de consiguiente tampoco ha sido posible practicar anotación preventiva del embargo trabado.

Dado en Palencia a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario judicial.—44.670.

SAN SEBASTIAN

Edicto. Cédula de notificación

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 4/88 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FOGASA, contra la empresa «Criaderos Vascongados de Codornices, Sociedad Anónima» por subrogación del Fogasa, se ha dictado la siguiente providencia de fechas de subasta:

«Propuesta de providencia.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.

En Donostia-San Sebastián, a 22 de junio de 1994.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Granja con edificaciones para criaderos de animales y caserío denominado "Lapatza" con sus terrenos, radicante en el valle de San Marcial, jurisdicción de Bergara. Inscrita con el número 695 N, al folio 63, libro 212, tomo 814 del Registro de Bergara. Total de la valoración: 57.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de noviembre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01-967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01-967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate

al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al "Boletín Oficial".

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme.—El Magistrado, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Criaderos Vascongados de Codornices, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 22 de junio de 1994.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—44.663.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 23/94, ejecución número 23/94, a instancia de don Cipriano Landa Alaña, doña Eva Landa Castillo y don Félix Landa Alaña, contra «Talleres Landa, Sociedad Anónima», en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Rectificadora «Danobat», RTC 1.200 × 500, número 231/220/6.2.75; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Limadora «R», número 220-166-120-80; valorada en 50.000 pesetas.

Sierra «Samur»; valorada en 50.000 pesetas.

Rectificadora «Ingar», RT-618-1A; valorada en 220.000 pesetas.

Sierra «Samur», número 45.006-10; valorada en 200.000 pesetas.

Prensa «Arisa», RC 150, número 2.874, con cojín neumático número A-1560. Valorada en 330.000 pesetas.

Taladro «Foradia», GK 50-1500, número 540497-1D; valorada en 1.650.000 pesetas.

Mandrinadora «Sacem», M.S.T.X.C.110, número 9130; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de noviembre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0018-0000-64-0023-94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0018-0000-64-0023-94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el

Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa «Talleres Landa, Sociedad Anónima», calle Eibar, 12, Vitoria, a cargo de don Félix Landa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 20 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—44.669.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social, número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 25/94, ejecución número 24/94, a instancia de don Ignacio González Iglesias y don Francisco Javier Pérez Olabuenaga, contra «Estudios Adei, Sociedad Limitada», en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Local sito en la calle Tres Cruces, número 8, de Llodio. Pabellón industrial número 6 de la finca 12.582, folio 43, módulos señalados con los números 1 y 2; valorado en 32.096.000 pesetas.

Vehículo, matrícula VI-8378-L, marca «Opel»; valorado en 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 17 de octubre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 9 de noviembre de 1994. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 30 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0018-0000-64-0024-94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0018-0000-64-0024-94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en Barrio Gardea, sin número, Llodio, Alava.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 20 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—44.661.